

Kit de Herramientas de Comunicación Sobre Privacidad Estudiantil

PARA ESCUELAS Y DISTRITOS



ENERO DE 2021



ACERCA DEL FORO SOBRE EL FUTURO DE LA PRIVACIDAD

El Foro sobre el futuro de la privacidad (FPF) es una organización sin fines de lucro que se enfoca en explorar cómo las tecnologías emergentes afectan la privacidad del consumidor. FPF tiene su sede en Washington, D.C. e incluye un consejo asesor compuesto por figuras destacadas de la industria, el mundo académico, el derecho y los grupos de defensoría.

El programa de Privacidad para la Juventud y la Educación de FPF trabaja para proteger la privacidad de los niños y los estudiantes al tiempo que permite el uso de datos y tecnología que pueda ayudar a los jóvenes a aprender, crecer, desarrollarse y tener éxito. FPF trabaja con las partes interesadas, desde profesionales hasta formuladores de políticas, brindando asistencia técnica, recursos, análisis de tendencias y capacitación.

El equipo del programa de Privacidad para la Juventud y la Educación de FPF dirige también el <https://studentprivacycompass.org/>, un sitio de recursos comprehensivo sobre todo lo relacionado con la privacidad de los estudiantes.

AUTORES

Jasmine Park
Investigadora de política pública
Privacidad para la Juventud y la Educación
Foro sobre el Futuro de la Privacidad

Amelia Vance
Directora de Privacidad para la Juventud y la Educación
Foro sobre el Futuro de la Privacidad

Carrie Klein
Investigadora senior de política pública
Privacidad para la Juventud y la Educación
Foro sobre el Futuro de la Privacidad

Anisha Reddy
Asesora de política pública
Privacidad para la Juventud y la Educación
Foro sobre el Futuro de la Privacidad

Juliana Cotto
Investigadora de política pública
Privacidad para la Juventud y la Educación
Foro sobre el Futuro de la Privacidad

Alexandra Sollberger
Directora de Relaciones Públicas
Stones River Group

Ann Waller Curtis
Asociada
Stones River Group

Jennifer Triplett
Asociada
Stones River Group

Felipe Quijano
Traductor

AGRADECIMIENTOS

FPF agradece a las siguientes personas y a sus respectivas organizaciones por contribuir con su tiempo, conocimientos y trabajo a proporcionar comentarios y consejos sobre la información de este kit de herramientas.

Fagen Friedman & Fulfrost, LLP

Andrea Tejedor
Superintendente asistente de Currículo
Instrucción y Tecnología
*Distrito Escolar Central de Highland Falls –
Fort Montgomery*

Jim Siegl
Arquitecto de tecnología
Escuelas Públicas del Condado de Fairfax

Student Data Privacy Consortium (SDPC)

Campaña de Calidad de Datos (DQC)

Julie Tonsing-Meyer
Profesor adjunto de Educación
McKendree University

Sharon Thomas
Director Jurídico Asociado I
Oficina del Director Jurídico
Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

Susan Bearden
Director de innovación
Consorcio de Redes Escolares (CoSN)

Illustrations courtesy Shutterstock/VectorMine

Acerca del Foro sobre el futuro de la privacidad	2
Autores	2
Agradecimientos	2
Introducción	4
Manual de privacidad estudiantil	5
¿Qué son los datos del estudiante?	5
¿Por qué utilizar los datos de los estudiantes?	7
¿Quién usa los datos de los estudiantes?	7
¿Qué es la privacidad del estudiante?	8
¿Qué es la gestión de datos?	9
¿Qué es una cultura de privacidad?	11
Desarrollar una estrategia de comunicación	13
Establecer metas	13
Crear una hoja de ruta de comunicaciones	14
Mejores prácticas de comunicación	15
Utilice un lenguaje claro	15
Considere a su audiencia	16
Comuníquese para establecer confianza	16
Priorice la equidad y participe de manera inclusiva	17
Creación de un sitio web sobre privacidad para estudiantes	18
Hablar con los padres	20
Discurso de ascensor para hablar con los padres	20
Temas de conversación para usar con los padres	21
Derechos de los padres	22
Carta de regreso a clases	22
Formulario de consentimiento de tecnología educativa	23
Aprendizaje en línea: seguimiento de la asistencia y la participación de los estudiantes	24
Ejemplo de aviso a los padres	24
Aprendizaje en línea: encuestas de aprendizaje conductual, social y emocional	24
Formulario de consentimiento	25
Los padres como socios en la protección de la privacidad de los estudiantes	26
Ejemplo de carta para padres	26
Ejemplos de Mensajes de texto a los padres	26
Hablar con los educadores	27
Discurso de ascensor para hablar con los educadores	27
Temas de conversación para usar con los educadores	28
Evaluación de herramientas de tecnología educativa	28
Lista de Verificación de Privacidad para la Evaluación de Herramientas de Tecnología Educativa	29
Plantilla de correo electrónico para educadores	31
Practique la privacidad al usar la tecnología educativa con los estudiantes	30
Grabación de clases	31
Hablar con los estudiantes	32
Discurso de ascensor para hablar con los estudiantes	33
Preguntas guía para usar con los estudiantes	33
Políticas de uso responsable de la tecnología	34
Ejemplo de política de uso responsable de la tecnología	34
Aprendizaje en línea: seguimiento de la asistencia y la participación de los estudiantes	35
Ejemplo de aviso para estudiantes	35
Conclusión	36
Recursos adicionales	36
Privacidad del estudiante	36
Gestión de Datos	36
Modelo de herramientas de comunicación	36
Notas finales	38
Referencias	41

En todo el país, nuestro sistema educativo K-12 depende cada vez más de la recopilación de datos, la tecnología y las herramientas en línea para identificar oportunidades que sirvan para apoyar mejor a los estudiantes, desarrollar políticas y estrategias que mejoren la enseñanza y el aprendizaje, y para ayudar en la asignación equitativa de los recursos educativos. La pandemia de COVID-19 y el posterior cierre de escuelas han acelerado y ampliado el uso de herramientas de tecnología educativa para continuar aprendiendo de forma remota. El cambio de un entorno escolar en persona a “aulas en la nube” aumenta la presión sobre las escuelas y los distritos que deben proteger la privacidad de los estudiantes, ya que se recopilan, usan y potencialmente exponen más datos de los estudiantes. Además de garantizar que existan políticas y prácticas sólidas de privacidad, seguridad y protección de los estudiantes, este cambio requiere una comunicación efectiva con las partes interesadas sobre la recopilación y el uso de datos de los estudiantes.

Los líderes escolares y del distrito deben escuchar activamente y abordar las preocupaciones de los educadores, padres¹ y estudiantes mediante la creación de espacios diseñados para informar, educar y abordar las preguntas sobre la privacidad de los estudiantes. Además de un programa sólido de privacidad estudiantil, las escuelas y los distritos deben desarrollar una estrategia de comunicación clara y comprensiva para compartir información sobre la recopilación y el uso de datos de los estudiantes y las políticas de privacidad de los estudiantes. También deben estar en sintonía con los desafíos que enfrentan las familias con acceso limitado a Internet o a la tecnología, aquellos estudiantes y familias que utilizan tecnologías de asistencia para las comunicaciones y los hablantes no nativos de inglés al momento de acceder a estas comunicaciones.

La comunicación e interacción proactiva con los educadores, padres y estudiantes crea oportunidades para generar confianza y relaciones que pueden ayudar a cultivar una cultura de protección de la privacidad. Estos esfuerzos también funcionan para reducir los riesgos de privacidad e inculcar un aprecio por el valor de los

datos de los estudiantes que sirva para apoyar el éxito de los estudiantes. El Foro del Futuro de la Privacidad (FPF) ha desarrollado este *Kit de herramientas de comunicación sobre privacidad estudiantil: Para Escuelas y Distritos* con el propósito de ayudar a los líderes escolares y distritales a tener conversaciones productivas con educadores, padres y estudiantes sobre políticas de privacidad estudiantil que sean éticas y justas como parte de sus esfuerzos por generar confianza y desarrollar una cultura de privacidad.

Si bien algunas escuelas y distritos tienen políticas y programas de privacidad estudiantil bien establecidos con personal y recursos dedicados, otros están recién comenzando su aprendizaje en cuanto a privacidad estudiantil. Reconociendo que no existe un enfoque único que aplique a todas las circunstancias, este kit de herramientas está diseñado para ser adaptado según las necesidades o circunstancias de una escuela o distrito en particular. Cada sección proporcionará una descripción general de los problemas de privacidad estudiantil, ejemplos de herramientas de comunicación adaptables y referencias a otros recursos que pueden servir para aprender más sobre la privacidad estudiantil y la gestión de datos.

Esperamos que utilicen este kit de herramientas para comprender mejor el valor de los datos de los estudiantes, informar las prácticas de privacidad en un entorno educativo, crear conciencia sobre los riesgos y desafíos que conlleva una mayor recopilación de datos, tomar medidas para ayudar a proteger la información de los estudiantes y crear una cultura de privacidad en sus escuelas y distritos.

Le recomendamos que visite www.StudentPrivacyCompass.org para obtener actualizaciones, recursos, análisis y materiales de desarrollo profesional adicionales. También puede seguirnos en Twitter (@SPPrivacyCompass) para obtener actualizaciones en tiempo real sobre nuestro trabajo. Comuníquese con nosotros con sugerencias sobre otros recursos que podrían ser útiles o si tiene preguntas en: <https://studentprivacycompass.org/contact-us/>.

1 En este kit de herramientas, el término “padres” incluye a los padres, tutores y otros cuidadores.



Las escuelas de manera rutinaria recopilan datos para informar una variedad de actividades, desde la administración básica y los servicios de apoyo hasta las evaluaciones de los profesores, los resultados del aprendizaje de los estudiantes y el desempeño de los estudiantes y la escuela. Gran parte de estos datos se recopilan usando herramientas de tecnología educativa (edtech). Estas herramientas permiten a los educadores, escuelas y distritos impartir instrucción de manera más eficaz y eficiente, mejorar el aprendizaje y la participación de los estudiantes y medir el desempeño y los resultados.

Con la pandemia de COVID-19 y el cambio al aprendizaje en línea, muchas escuelas y distritos adoptaron rápidamente nuevas herramientas de tecnología educativa para continuar enseñando a los estudiantes de forma remota y para ayudar con los esfuerzos para regresar a la escuela. Aunque estas herramientas han brindado una respuesta rápida a las necesidades de aprendizaje durante la pandemia, es importante comprender los procesos mediante los cuales estas recopilan, usan, comparten y mantienen los datos de los estudiantes. Si no se piensa claramente sobre el uso ético y justo de los datos de los estudiantes ahora que hay una mayor recopilación y uso de datos, las escuelas y los distritos pueden poner en riesgo involuntariamente la privacidad de los estudiantes.

Las escuelas y los distritos necesitan recopilar datos de los estudiantes para realizar sus funciones y para servir mejor a los estudiantes. Sin embargo, la pérdida de confianza debido a protecciones insuficientes de privacidad y la mala comunicación pueden impedir el acceso a ellos por medio de la feroz oposición de los padres, regulaciones federales y estatales restrictivas y una falta general

de cooperación. Al comprender mejor las preocupaciones de las partes interesadas con respecto a la privacidad estudiantil y al adoptar buenas políticas y prácticas de gestión de datos, los líderes escolares y distritales pueden crear una cultura en la que toda la comunidad escolar trabaje en conjunto para respaldar mejores resultados educativos al tiempo que se protege la privacidad de los estudiantes.

Esta sección proporciona una breve descripción general que explica los conceptos de datos de los estudiantes, privacidad de los estudiantes y gestión de datos los cuales son fundamentales para las escuelas y los distritos en su búsqueda por implementar políticas y comunicarse de manera efectiva sobre la privacidad estudiantil.

¿Qué son los datos del estudiante?

Para comprender la privacidad estudiantil, es importante establecer primero un entendimiento común sobre qué son los datos de los estudiantes y sobre los diferentes tipos de datos de los estudiantes que se recopilan y deben ser protegidos.

Consulte la infografía en la página siguiente para obtener más información.

Los datos de los estudiantes son información de los estudiantes que se recopila y utiliza en el contexto educativo. Esto ha incluido tradicionalmente datos recopilados en la escuela, pero con el incremento en el uso de tecnologías de aprendizaje en línea, el contexto educativo ahora incluye datos recopilados más allá del aula, incluyendo datos de los dispositivos de un estudiante en casa.

¿Qué son los datos estudiantiles?

Hay muchos tipos de datos que apoyan el aprendizaje estudiantil, y son mucho más que los resultados de exámenes. Pero ningún dato por sí solo ofrece la visión completa que se necesita para apoyar los importantísimos objetivos educativos de padres, alumnos, docentes y responsables políticos. He aquí los tipos de datos que pueden reunirse — respetando requisitos como la privacidad y la seguridad — para formar una visión completa del aprendizaje estudiantil. Los datos, cuando se usan bien, fortalecen a todo el mundo.

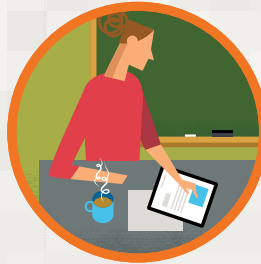
DATOS ACADÉMICOS

- CRECIMIENTO
- CURSOS
- INSCRIPCIONES
- CALIFICACIONES
- TERMINACIÓN
- GRADUACIÓN



TIPOS DE DATOS

¿Qué son, exactamente, los datos estudiantiles? Estos se recaban de numerosas fuentes y en muchos formatos, si bien los tipos de datos, y las personas que pueden acceder a ellos, varían.



POR PARTE DE LOS DOCENTES

- OBSERVACIÓN
- INTERACCIÓN



- PRUEBAS
- EXÁMENES
- EVALUACIONES INTERMEDIAS
- EVALUACIONES ANUALES

EVALUACIÓN



- ASISTENCIA
- CONDUCTA
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS

ACCIONES

- EDAD
- RAZA
- SEXO
- CONDICIÓN ECONÓMICA
- NECESIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

PERFIL DEMOGRÁFICO



- TAREAS
- APLICACIONES DE APRENDIZAJE

POR PARTE DE LOS ALUMNOS

REQUISITOS

Para obtener esa visión completa y clara, es necesario cumplir ciertos requisitos para que los datos sean verdaderamente útiles y sirvan para fortalecer a los interesados:



DISPONIBLES

Los datos deben estar a disposición cuando se necesiten.



COMPLETOS

Deben brindar una visión completa del aprendizaje estudiantil.



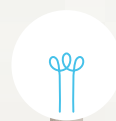
PERTINENTES

Los datos deben ser pertinentes de acuerdo con las necesidades.



PROTEGIDOS

Los datos deben estar protegidos y ser fiables.



EFICACES

Los docentes y responsables políticos deben ser capaces de usar los datos de manera eficaz.



COMUNICAR

Los datos deben usarse para comunicar cómo van los alumnos y las escuelas.



APOYAR

Deben usarse para apoyar a líderes y a docentes.



MEJORAR

Y los datos deben usarse para mejorar el aprendizaje.

Esta sección proporciona breves resúmenes y ejemplos que tratan preguntas clave con respecto a los datos de los estudiantes, incluyendo su propósito, los tipos de datos y los actores involucrados.

Algunos ejemplos de datos de los estudiantes recopilados a lo largo del trayecto educativo de un estudiante incluyen:¹

- › Nombre, edad, género, raza, origen étnico, estatus socioeconómico y otros datos demográficos solicitados o requeridos al inscribir a un estudiante en una escuela al comienzo del año escolar;
- › Calificaciones, puntajes de exámenes, registros de asistencia, disciplina y salud, y metas universitarias y profesionales que se registran para ayudar a las escuelas a seguir la progresión de un estudiante a lo largo de su trayectoria educativa;
- › Datos observacionales sobre el comportamiento o los intereses de un estudiante generados por los educadores durante el día escolar; y
- › Desempeño de los estudiantes, resultados generados en tareas, aplicaciones de aprendizaje y pruebas estandarizadas.

Entender los diferentes tipos de datos que pueden ser recolectados sobre los estudiantes nos permite comprender mejor la sensibilidad y los riesgos potenciales de privacidad asociados con cada tipo, lo cual puede ayudar a entender e informar qué datos eligen recopilar y usar las escuelas y distritos y cómo se protegen dichos datos. Los tipos de datos de los estudiantes incluyen:

- › **Información personalmente identificable (PII):** Información que se mantiene en los registros educativos y que incluye identificadores directos (ej.: el nombre o número de identificación de un estudiante) e identificadores indirectos (ej.: La fecha de nacimiento de un estudiante u otra información que se puede utilizar para distinguir o rastrear la identidad de un individuo ya sea directamente o indirectamente al vincularse con otra información).
- › **Datos no identificables:** Datos sobre estudiantes individuales que tienen suficiente información eliminada para que no se pueda identificar a un estudiante (ej.: datos que han sido sujetos a técnicas estadísticas para limitar

la divulgación). Los datos no identificables pueden publicarse en informes sobre el rendimiento de los estudiantes o compartirse con investigadores externos.

- › **Datos agregados:** Datos sobre grupos de estudiantes a nivel de resumen (ej.: datos compartidos como parte de los requisitos de informes federales de la escuela).
- › **Metadatos:** Datos que describen y brindan información sobre otros datos (ej.: indicadores sobre cuánto tiempo tardó un estudiante en completar una prueba en comparación con su calificación real).

¿Por qué utilizar los datos de los estudiantes?

Los datos de los estudiantes se pueden recopilar para varios propósitos, que incluyen:

- › Para mejorar la experiencia educativa de un estudiante, lo cual incluye permitir a los educadores realizar un seguimiento del progreso del estudiante y planificar intervenciones apropiadas cuando sea necesario;
- › Para proteger la salud y seguridad de un estudiante, lo cual incluye el mantenimiento de formularios médicos, información sobre alergias e información de contacto de emergencia;
- › Para cumplir con las funciones administrativas básicas de la escuela, lo cual incluye la recopilación, el mantenimiento y la presentación de informes sobre registros básicos de inscripción, asistencia y desempeño académico de un estudiante; y
- › Para cumplir con las funciones administrativas básicas de los gobiernos locales, estatales y federales, lo cual incluye seguir el desempeño de la escuela y del distrito, evaluar cómo se utilizan los fondos e informar al público.

¿Quién usa los datos de los estudiantes?

Las partes interesadas en la educación recopilan y usan diferentes tipos de datos de los estudiantes para cumplir con sus roles y responsabilidades.

- › Los **estudiantes** usan sus datos para evaluar sus fortalezas y debilidades, establecer metas y hacer un seguimiento de su progreso, asumiendo la responsabilidad de su trayectoria educativa.
- › Los **padres** usan los datos de los estudiantes para seguir el aprendizaje de sus hijos, para

asociarse con los educadores con el propósito de brindar el apoyo necesario tanto en la escuela como en el hogar, y para interceder mejor por sus hijos.

- Los **profesores** usan los datos de los estudiantes para comprender el aprendizaje de los estudiantes, para adaptar los planes de lecciones a los individuos y para evaluar el desempeño y los resultados de los estudiantes.
- Las **administraciones escolares y distritales** utilizan los datos de los estudiantes para comprender las fortalezas y debilidades de sus programas educativos y sus planes de estudio, para evaluar qué recursos pueden aprovechar con el propósito de impulsar mejoras y para informar y entender el desempeño y los resultados de los estudiantes.
- Los **Departamentos de Educación del Estado** utilizan los datos de los estudiantes para medir cómo las escuelas y los distritos están cumpliendo las metas de los estudiantes, para informar las necesidades de financiamiento y para informar datos de alto nivel al público y a las oficinas federales.
- El **Departamento de Educación de EE.UU.** utiliza datos agregados de estudiantes para brindar información al público sobre el desempeño del sistema educativo y para medir cómo los fondos federales están mejorando la educación.
- Las **empresas de tecnología educativa** y otros proveedores de servicios externos contratados por las escuelas o el distrito utilizan los datos de los estudiantes para ayudar a las escuelas y a los distritos a apoyar a sus estudiantes.

¿Qué es la privacidad del estudiante?

La privacidad es un concepto amorfo, definido de diferentes maneras por diferentes personas en diferentes contextos. Una persona puede pensar en la privacidad como el hecho de estar solo en un espacio privado, como su dormitorio, mientras que otra persona puede asociar la privacidad con el hecho de estar libre de vigilancia, ya sea de sus padres, su escuela o del gobierno.

A pesar de las diversas concepciones, establecer y mantener la privacidad, ya sea logrando estar solo o evitando ser observado, era relativamente sencillo antes de la llegada de las tecnologías digitales. Hoy en día las nuevas tecnologías, como los teléfonos inteligentes que las personas llevan en sus bolsillos

y los rastreadores que se cargan de manera invisible cada vez que alguien abre una página web, pueden hacer que parezca que la privacidad ya no existe.

Con la introducción de estas tecnologías y su capacidad sin precedentes para recopilar y utilizar datos, la palabra “*privacidad*” se ha utilizado como un sustituto para hablar de justicia y poder. Por ejemplo, las instituciones, como los gobiernos y las empresas, recopilan y retienen conjuntos masivos de datos sobre sus ciudadanos y usuarios. Estos datos a menudo se recopilan sin el conocimiento o consentimiento informado de los individuos y pueden ser utilizados para fines sobre los que tienen poco o ningún control. En este caso, la privacidad no es solo una definición, sino que juega un papel en el establecimiento de protecciones acordadas para afirmar la justicia, lo cual incluye la creación de políticas y prácticas transparentes que ayuden a corregir los desequilibrios de poder entre los individuos, la tecnología y las instituciones.

La privacidad, como componente central de la justicia, surge a menudo en el contexto educativo. La privacidad de los estudiantes se refiere a la recopilación, el uso, el intercambio y el mantenimiento de los datos de los estudiantes de manera ética y equitativa. ¿Por qué es tan importante proteger los datos de los estudiantes? Cualquier tipo de recopilación, uso o almacenamiento de datos conlleva riesgos potenciales a corto y largo plazo. Aquellos a quienes se les ha comprometido una tarjeta de crédito o les han robado información personal son conscientes de las difíciles consecuencias a las que puede llevar la recopilación y el intercambio de datos en los casos en que salen mal. Al igual que la crema de dientes en un tubo, una vez que se libera información confidencial, es difícil, si no imposible, devolverla a su lugar de origen.

Debido a que los estudiantes, especialmente los niños más pequeños, no están completamente equipados para sopesar los posibles beneficios y riesgos de la recopilación y el uso de datos, ellos requieren protecciones especiales de privacidad. Ellos también corren el riesgo de sufrir daños más significativos, como la pérdida de oportunidades, que pueden no ser plenamente comprendidos o descubiertos hasta más adelante en la vida. La privacidad puede apoyar el éxito de los estudiantes y darles autoridad sobre su propia información y educación.

Es importante tener en cuenta que la privacidad no es solo un elemento más que se debe marcar en una lista de verificación para cumplir con la ley, o

una barrera burocrática que dificulta a los estudiantes sobresalir en el aula. Al contrario, la privacidad es parte integral del uso efectivo de los datos con el propósito de orientar las prioridades y apoyar a los estudiantes de manera ética y justa. Los líderes escolares y distritales deben recordar que, si bien los datos de los estudiantes pueden ser inmensamente valiosos para ayudar a mejorar la enseñanza y el aprendizaje, el uso indebido o la divulgación no autorizada de los datos de los estudiantes también pueden poner en riesgo a los estudiantes y sus familias.

Cuando no se implementan las protecciones adecuadas para la privacidad de los estudiantes, las escuelas y los distritos exponen a sus estudiantes y distritos a riesgos significativos que se pueden clasificar en tres categorías principales.

- **Perjuicio real:** Los estudiantes pueden sufrir perjuicios físicos, emocionales o de reputación debido al acceso no autorizado a su información personal.
- **Consecuencias legales:** las escuelas y los distritos pueden enfrentar multas, demandas o incluso encarcelamiento por no cumplir con las leyes federales y estatales de privacidad de los estudiantes.
- **Desastre de relaciones públicas:** Aun si las escuelas y los distritos evitan las violaciones de datos y cumplen con todos los requisitos legales, la percepción de prácticas poco éticas o irresponsables debido a la desinformación o la falta de comunicación por sí sola puede resultar en un desastre de relaciones públicas.

Para reducir estos riesgos las escuelas y los distritos son responsables en última instancia, no solo de garantizar que se proteja la privacidad de los estudiantes, sino también de practicar la transparencia y generar confianza en la comunidad escolar.

Las políticas y prácticas transparentes de privacidad estudiantil son necesarias para proteger eficazmente la privacidad en el contexto educativo. Ante la falta de transparencia, los estudiantes y sus padres se preocupan por la vigilancia y el seguimiento constantes durante las interacciones tecnológicas. Entre las principales preocupaciones de los estudiantes y los padres se encuentran la creación de un registro permanente masivo que registre cada vez que un estudiante comete un error; la protección insuficiente ante las empresas que se benefician de la venta de datos de estudiantes o mediante

anuncios; y los impedimentos a la capacidad de un estudiante para ir a la universidad o tener una carrera exitosa. Sin transparencia, es difícil para los padres y estudiantes entender qué datos se recopilan, por qué se recopilan y cómo son utilizados. Como tal, la atención a la privacidad de los estudiantes y la comunicación clara de las políticas y prácticas de privacidad deben ser prácticas fundamentales para las escuelas y los distritos.

¿Qué es la gestión de datos?

La privacidad de los estudiantes está mejor protegida por las escuelas y los distritos con un plan de gestión de datos. La gestión de datos se refiere a las políticas, prácticas y procedimientos que permiten a las organizaciones administrar sus datos de manera efectiva. Teniendo en cuenta la cantidad y la sensibilidad de la información personal recopilada, utilizada y mantenida por las escuelas y los distritos, el establecimiento de un programa sólido de gestión de datos es fundamental para proteger la privacidad de los estudiantes y garantizar que todas las partes interesadas participen e inviertan en la creación de una cultura de privacidad.

Sin un programa de gestión de datos claramente articulado y bien ejecutado, los líderes escolares y distritales pueden enfrentar sospechas y oposición al uso de datos de los estudiantes con fines educativos legítimos. Dar prioridad a la gestión de datos puede disipar algunas de estas sospechas al demostrar que existe un compromiso con la protección de la privacidad de los estudiantes. Además, al abordar las preocupaciones sobre la gestión de datos de manera proactiva, las escuelas y los distritos pueden mejorar sus esfuerzos para ayudar a los estudiantes a lograr el éxito mediante el uso responsable de los datos de los estudiantes.

Esta sección identifica algunos de los elementos clave de un programa de gestión de datos e importantes políticas y procedimientos de privacidad de los estudiantes para escuelas y distritos.

Las características esenciales de un programa de gestión de datos eficaz incluyen:

- Crear políticas de privacidad que protejan y aseguren los datos de los estudiantes; delinear claramente los usuarios legítimos de los datos de los estudiantes y los mecanismos apropiados para compartir datos; y garantizar el uso ético y justo de los datos, las tecnologías y las protecciones de privacidad;

- Ayudar a garantizar que las partes interesadas en la educación, incluidos administradores, educadores, padres y estudiantes, comprendan qué datos se recopilan, con qué propósito y cómo serán protegidos;
- Asegurar que los procesos de recopilación de datos sigan todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales;
- Capacitar adecuadamente y aclarar las funciones y responsabilidades de quienes manejan los datos de los estudiantes; y
- Proporcionar rendición de cuentas y transparencia a través de una documentación clara de los roles, políticas y procedimientos y mediante un compromiso continuo con las partes interesadas en la educación.

Si su escuela o distrito aún no cuenta con un programa de gestión de datos, [la Guía del Foro para la Gestión de Datos](#) del Centro Nacional de Estadísticas de Educación (NCES) proporciona una revisión integral de elementos importantes para ser incluidos en un programa de gestión de datos eficaz que aborde tanto requisitos justos y éticos de privacidad y seguridad estudiantil como la necesidad de accesibilidad e intercambio de datos de los estudiantes.²

Algunas políticas y procedimientos de privacidad estudiantil necesarios incluyen:

- Proporcionar a los padres un Aviso Anual de Derechos, como es requerido por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), que incluya una notificación de, y procedimientos para, ejercer el derecho a inspeccionar, revisar y enmendar los registros educativos de sus estudiantes;
- La creación de procedimientos para cumplir con la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA), lo cual incluye la revisión de las encuestas de los estudiantes, brindar notificación a los padres y obtener consentimiento cuando sea necesario;
- Establecer políticas y procedimientos para la aprobación de herramientas de tecnología educativa que recopilen, almacenen y usen datos de los estudiantes;
- Requerir capacitación periódica sobre privacidad y seguridad para educadores y personal con acceso a registros educativos; y
- Adoptar un plan de respuesta a incidentes de

seguridad que incluya procedimientos para identificar, contener, mitigar, reportar y comunicar incidentes de seguridad.

El documento [Aprendizaje Confiable desde Cero: Políticas y Procedimientos Fundamentales de Gestión de Datos](#) del Consorcio para Redes Escolares (CoSN) también es un recurso valioso para las escuelas y distritos que están comenzando a establecer sus programas de gestión de datos.³ El recurso incluye una lista de verificación para hacer un inventario de las políticas y procedimientos de protección de datos existentes, lo cual representa una oportunidad para identificar brechas que pueden poner en riesgo la privacidad de los estudiantes. [El Sello de Entorno de Aprendizaje Confiable](#) (TLE) de CoSN también es una opción para los distritos que buscan retroalimentación de sus pares sobre sus políticas y prácticas de gestión de datos.⁴

Los programas de gestión de datos pueden ayudar a generar confianza al establecer y articular políticas y prácticas de privacidad estudiantil y al asegurarse que las escuelas y los distritos rindan cuentas. Sin embargo, las políticas de privacidad de datos son a menudo complejas y pueden ser difíciles de entender para un ciudadano común. Teniendo esto en cuenta, las escuelas y los distritos no solo deben escribir políticas claras en lenguaje sencillo, sino que deben también comunicar claramente los valores que guían su toma de decisiones. Los educadores, padres y estudiantes necesitan recibir mensajes claros y fáciles de entender de las escuelas y distritos, que transmitan el compromiso de actuar de acuerdo con principios éticos y justos de privacidad estudiantil y que describan las funciones y responsabilidades de la escuela o el distrito al adherirse a dichos principios y defenderlos.

Para ayudar a crear un programa de gestión de datos comprensible y útil, las escuelas y los distritos deben alentar a los educadores, padres y estudiantes a participar en el proceso invitándolos a participar en las reuniones del comité, ayudar en la redacción de principios y políticas y a reportar la manera cómo la gestión de datos funciona en la práctica. Tener en cuenta el contexto organizativo y educativo y fomentar la participación de las partes interesadas llevará a una mayor participación y adhesión a los principios y políticas de privacidad. Además, fija una línea de base para establecer valores compartidos y construir una cultura significativa de privacidad.

¿Qué es una cultura de privacidad?

La cultura expresa los objetivos de una organización a través de valores y principios. Una coalición diversa de organizaciones educativas nacionales⁵ creó el documento [Principios de Datos Estudiantiles: 10 Principios Fundamentales Para Usar y Proteger la Información Personal de los Estudiantes](#) que delinea los estándares éticos bajo los cuales los datos de los estudiantes deben o no deben ser usados.⁶ Como la parte responsable clave en cuanto a la protección de la privacidad y la seguridad de los datos de los estudiantes, los líderes escolares y distritales deben tratar de comprender mejor y comprometerse a actuar de acuerdo con estos 10 principios.

Los líderes escolares y distritales son actores clave en la protección de la privacidad de los estudiantes. Sin embargo, no están solos. Cada parte interesada en la educación tiene un papel importante que desempeñar para garantizar que los datos de los estudiantes sean protegidos y se utilicen de manera responsable.

Las escuelas y los distritos deben trabajar junto con los educadores, padres y estudiantes para crear una cultura de privacidad donde todas las partes comprendan la necesidad de proteger la privacidad estudiantil y actuar en consecuencia. La construcción de una cultura de privacidad requiere una comprensión amplia del panorama legal, un programa sólido de gestión de datos, una revisión optimizada de las herramientas de tecnología educativa, educadores y personal capacitados y una comunicación coherente.

- Los **líderes escolares y distritales** deben establecer políticas, procedimientos y prácticas sólidas de privacidad estudiantil; capacitar adecuadamente a los educadores y al personal que maneja los datos de los estudiantes; y facilitar una comunicación significativa con los padres para proteger la privacidad de los estudiantes. Las escuelas y los distritos también deben considerar la integración de los conceptos de ciudadanía y alfabetización digital en su plan de estudios para ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades necesarias para administrar su propia privacidad y seguridad. La ciudadanía digital significa que los estudiantes comprenden cómo participar éticamente en línea y cómo pensar críticamente sobre el contenido y los recursos que observan y utilizan, para así poder adoptar

una cultura de privacidad y seguridad que les ayude a proteger su información personal.

Recursos Adicionales:

- El Departamento de Educación de EE.UU. Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC): [Privacidad](#)⁷
 - PTAC: [Mejores prácticas de transparencia para escuelas y distritos](#)⁸
 - Junta de Educación del Estado de Dakota del Norte (NDSBE): [Modelo: Procedimiento de enmienda y acceso a los expedientes educativos de estudiantes en Dakota del Norte](#)⁹
 - PTAC: [Lista de verificación para desarrollar programas de privacidad del distrito escolar](#)¹⁰
 - Consorcio de Redes Escolares (CoSN): [Programa de sello de entorno de aprendizaje confiable](#)¹¹
- Los **educadores** deben compartir información de manera proactiva sobre el propósito y los mecanismos de recopilación y uso de datos estudiantiles en el aula con los estudiantes y sus familias, y tomar precauciones para garantizar que las herramientas que utilizan protejan adecuadamente la privacidad de los estudiantes.
- ### Recursos Adicionales:
- Foro sobre el Futuro de la Privacidad (FPF), ConnectSafely: [Guía del educador a la privacidad de los datos estudiantiles](#)¹²
 - La Sociedad Internacional para la Tecnología en Educación (ISTE), Proyecto Unicornio: [Comprar mejor tecnología educativa: Una guía práctica](#)¹³
 - Common Sense: [Capacitación de políticas Common Sense - para educadores](#)¹⁴
 - Comisionado de Información y Privacidad de Ontario: [Nuevos planes de lecciones para educadores: Derechos de privacidad, alfabetización digital y seguridad en línea](#)¹⁵
- Los **padres** deben conocer las leyes que regulan la recopilación y el uso de los datos de los estudiantes y comprender los derechos parentales relacionados como socios en la educación digital para proteger a sus hijos del posible uso indebido de los datos y del daño que esto puede causar. Los padres también deben equipar y empoderar a sus hijos con alfabetización digital y habilidades ciudadanas

que les permitan participar de manera segura y responsable en línea.

Recursos Adicionales:

- FPF, ConnectSafely, Asociación de Padres y Maestros (National PTA): [Guía para padres sobre la privacidad de los datos de los estudiantes](#)¹⁶
 - PTAC: [Orientación general de FERPA para padres](#)¹⁷
 - Comisión Federal de Comercio (FTC): [Protección de la privacidad de su hijo en línea](#)¹⁸
 - StaySafeOnline: [Criando ciudadanos digitales](#)¹⁹
- › Los **estudiantes** deben aprender cómo ser buenos ciudadanos digitales y desempeñar un papel activo en la protección de sus datos. Esto incluye administrar sus identidades y reputaciones digitales; comportarse de manera positiva, segura, legal y ética en línea; y ser consciente de cómo se recopilan y utilizan sus datos en el entorno escolar.

Recursos Adicionales:

- El Departamento de Educación de EE.UU.: [Protección de la privacidad de los estudiantes durante el uso de servicios educativos en línea](#)²⁰
- CoSN: [Consideraciones de ciberseguridad en un mundo con COVID-19](#)²¹
- ISTE: [Estándares para estudiantes](#)²²
- La Electronic Frontier Foundation (EFF): [Autodefensa de vigilancia: Privacidad para estudiantes](#)²³
- Asociación Canadiense de Libertades Civiles (CCLA): [Proyecto de protección de la privacidad entre pares \(PPPP\)](#)²⁴

Para obtener más información sobre privacidad estudiantil, los datos de los estudiantes y la gestión de datos, consulte los recursos que se enumeran a continuación.

- Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad (IAPP): [¿Qué es la privacidad?](#)²⁵
- Campaña de Calidad de Datos (DQC): [¿Qué son los datos del estudiante?](#)²⁶
- DQC: [¿Quién usa los datos de los estudiantes?](#)²⁷
- Centro Nacional de Estadísticas de Educación (NCES): [Guía del foro para la privacidad de datos educativos](#)²⁸
- DQC: [Recopilación, acceso y almacenamiento de datos estudiantiles: Separando los hechos de la ficción](#)²⁹
- Virtru: [Educar a los educadores: Una lección sobre cómo capacitar a los profesores y al personal para proteger los datos de los estudiantes K-12](#)³⁰
- DQC: [Cómo los datos ayudan a los profesores](#)³¹
- PTAC: [Gestión y protección de datos](#)³²
- NCES: [Guía del foro para la gestión de datos](#)³³
- CoSN: [Aprendizaje confiable desde cero: Políticas y procedimientos fundamentales de gestión de datos](#)³⁴

DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN



El mejor método de comunicación es aquel que es:

- › **Claro:** hable de forma honesta, directa, coherente y transparente sobre la recopilación, el uso, el intercambio y el mantenimiento de los datos de los estudiantes.
- › **Confiado:** demuestre el valor de los datos para ayudar a los estudiantes y comparta historias de éxitos logrados.
- › **Recíproco:** Escuche a las partes interesadas y cree un espacio donde sus voces sean escuchadas.

Las conversaciones abiertas y francas sobre privacidad estudiantil son necesarias para aliviar las preocupaciones de la comunidad escolar, en especial cuando hay niños involucrados.

Establecer metas

Los líderes escolares y distritales deben ser reflexivos e intencionales acerca de lo que están tratando de lograr cuando hablan sobre la protección de la privacidad y el uso responsable de datos tanto con los educadores como con los padres. Establecer metas para su estrategia de comunicación ayudará a mantener un mensaje claro y consistente. Algunas metas potenciales y tácticas de apoyo a considerar incluyen:

- › **META:** Construir y mantener credibilidad y confianza
- TÁCTICAS DE APOYO:** Participación de los líderes escolares y distritales en conferencias y seminarios sobre privacidad estudiantil; la participación de consultores expertos externos;

un compromiso demostrado con un enfoque coherente y reflexivo para proteger los datos de los estudiantes; las acciones tomadas para examinar adecuadamente las herramientas de tecnología educativa utilizadas por las escuelas y los distritos; y comunicaciones regulares con educadores, padres y estudiantes.

- › **META:** Educar sobre la recopilación de datos, la protección de la privacidad y el uso de datos

TÁCTICAS DE APOYO: Desarrollar y compartir una descripción general de las leyes estatales y federales aplicables, las políticas del distrito o de escuelas asociadas, los antecedentes sobre cómo la escuela o el distrito desarrolló sus propias políticas y cómo se pueden poner en práctica dichas políticas.

- › **META:** Demostrar el impacto de los datos recopilados en los sistemas educativos y en estudiantes individuales

TÁCTICAS DE APOYO: Compartir ejemplos de cambios en los presupuestos estatales y federales; registrar y compartir historias de éxito de educadores y estudiantes con tecnología educativa específica; promover y documentar historias de padres y educadores que destaquen la mejora individual de los estudiantes; e incorporar datos e historias en informes locales, estatales y federales.

- › **META:** Aliviar las preocupaciones sobre cómo la escuela o el distrito está usando y protegiendo los datos de los estudiantes

TÁCTICAS DE APOYO: Compartir antecedentes detallados sobre cómo la escuela o el distrito desarrolló sus políticas; compartir cómo la escuela o el distrito interactúa con sitios web y herramientas de terceros para

exigir el cumplimiento de las políticas; proporcionar presentaciones de expertos en tecnología sobre estrategias efectivas de protección de datos (que la escuela o el distrito hayan implementado); y proporcionar un mecanismo de retroalimentación para educadores, padres y estudiantes.

- › **META:** Obtener la aprobación de los tomadores de decisiones para utilizar nuevos enfoques basados en datos

TÁCTICAS DE APOYO: Demostrar la necesidad de evaluar y valorar la tecnología educativa actual; promover una adopción más amplia de tecnología educativa eficaz entre educadores, padres y estudiantes; fomentar actividades efectivas de tecnología educativa en el hogar con padres y estudiantes para obtener comentarios y apoyo; y compartir historias de éxito de escuelas o distritos con respecto al rendimiento estudiantil y aumentos en el presupuesto.

- › **META:** Incrementar la participación de educadores y padres en las sesiones de aprendizaje de privacidad estudiantil

TÁCTICAS DE APOYO: Utilice situaciones de “audiencia cautiva” existentes, como conferencias de educadores en servicio y conferencias de padres y educadores; incentivar la asistencia a las reuniones de PTA y a los eventos de regreso a clases; organizar foros educativos sobre utilización de datos para que los líderes de ambos grupos difundan información al grupo más grande (considerar la posibilidad de organizar estos eventos tanto dentro como fuera del campus); financiar proyectos profesionales de educadores relevantes; comunicar la priorización de la privacidad por parte de la escuela y el distrito con frecuencia; y recordar a los educadores, estudiantes y padres sus roles y responsabilidades como miembros de una comunidad de aprendizaje que está construyendo una cultura de privacidad.

Crear una hoja de ruta de comunicaciones

Una vez que haya establecido claramente sus metas de comunicación, es hora de desarrollar una hoja de ruta para lograr cumplirlas. Una postura comunicativa segura y positiva es clave para generar confianza a largo plazo con todas las partes interesadas. Al desarrollar una estrategia de comunicación eficaz, los líderes escolares y

distritales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- › **Ser proactivo.** Establecer líneas de comunicación abiertas y consistentes con educadores y padres antes de que ocurra un problema es clave para evitar frustraciones evitables más adelante. No espere hasta que algo salga mal para hablar sobre la privacidad de los estudiantes; su audiencia no solo se enojará, sino que también se preguntará qué más no les ha dicho. Reparar la confianza es un gran desafío.
- › **Ser honesto y comprometido.** Dado que la recopilación de datos implica riesgos y beneficios inherentes, reconozca y aborde las preocupaciones desde el principio. En lugar de minimizar las preocupaciones de los educadores, padres y estudiantes, describa de manera proactiva las salvaguardas establecidas para disminuir y mitigar los daños potenciales. Si no existen las salvaguardas adecuadas, trabaje con las partes interesadas para llenar los vacíos aprobando políticas, capacitando al personal y / o educando a la comunidad. Una reafirmación temprana de que la escuela y el distrito tienen la seguridad del niño como máxima prioridad puede aumentar la confianza y la buena voluntad de los padres, especialmente cuando surgen riesgos inesperados.
- › **Ser específico.** Expresé claramente cómo la recopilación y el uso de datos pueden mejorar la enseñanza y el aprendizaje y brindar un mejor apoyo a los estudiantes. Utilice un lenguaje que sea simple y directo para que todas las partes interesadas puedan comprenderlo. Proporcionar ejemplos específicos y concretos de cómo y por qué se recopilan y utilizan datos para ayudar a los profesores y estudiantes puede ayudar a dar vida a un tema que de otro modo sería muy técnico.
- › **Ser consciente.** Tenga en cuenta que los “datos” de los que está hablando tienen rostros, los de los estudiantes, por quienes los educadores y los padres se preocupan profundamente. Trate de evitar la jerga técnica sobre datos y procesos y, en cambio, enfatice el elemento humano de cómo los datos pueden ayudar a los estudiantes de carne y hueso.
- › **Ser humilde.** A menudo no es necesario reinventar la rueda. Pida ayuda cuando sea necesario; Es probable que las escuelas y

distritos cercanos se hayan enfrentado a desafíos similares y hayan desarrollado políticas de privacidad para los estudiantes y materiales de comunicación efectivos como respuesta.

- › **Ser responsable.** Proporcione una descripción general y clara de las leyes y políticas existentes que rigen el uso responsable de los datos por parte de la escuela, el distrito y los proveedores externos. Comunique cómo se abordan y castigan las ofensas, y cómo los educadores y los padres pueden hacer que la escuela, el distrito y los proveedores externos rindan cuentas. Eduque a los padres sobre sus derechos en cuanto a optar por no participar y dar su consentimiento.
- › **Estar preparado.** Las preocupaciones sobre privacidad estudiantil pueden mezclarse con otros debates políticos, sociales o tecnológicos. Esté preparado para responder a estos comentarios dirigiendo las conversaciones de vuelta a la privacidad estudiantil y aborde preocupaciones más amplias en la próxima oportunidad.

Mejores prácticas de comunicación

La privacidad, aunque aparentemente sencilla, es un término amplio que se utiliza con frecuencia sin estar perfectamente definido. Mientras que algunos piensan que la privacidad es secretismo, otros la interpretan como confidencialidad, seguridad o protección. La privacidad en línea plantea una serie de consideraciones y preocupaciones únicas y, en el contexto digital, muchos vinculan la privacidad de los estudiantes con la seguridad de los datos. Los sentimientos individuales sobre la privacidad son a menudo intensamente personales y están vinculados a la falta de confianza, una discrepancia de poder o preocupaciones sobre la justicia.

Al comunicarse sobre privacidad, y en particular la privacidad de los estudiantes, es importante considerar las múltiples perspectivas que las diferentes audiencias aportan a la conversación y trabajar para mitigar cualquier inquietud con claridad y confianza. A continuación se presentan algunas recomendaciones para comunicarse mejor sobre privacidad estudiantil.

Utilice un lenguaje claro

Las conversaciones sobre privacidad están llenas de matices y tienden a usar mucha jerga. Estos términos técnicos complejos, si no son definidos

claramente, pueden ser interpretados de manera diferente por diferentes personas. Sea consciente de los términos que utiliza, reduzca la jerga para mejorar la claridad y proporcione contexto y significado para aumentar la comprensión de la audiencia. A continuación se presentan algunos términos de uso común en las políticas de privacidad distritales y de los proveedores que deben comprender todas las partes interesadas que manejan datos de los estudiantes:

- › **EdTech (Tecnología educativa):** Este término se refiere a un conjunto diverso de programas, sitios web y aplicaciones educativos en línea utilizados por escuelas, educadores y estudiantes. Como este término tiene un significado amplio, es importante nombrar y definir el tipo específico de tecnología que recopila y usa los datos de los estudiantes; explicar el propósito de la tecnología, los beneficios del uso y cualquier preocupación potencial proveniente de ese uso; compartir información sobre los mecanismos que se están adoptando para abordar esas preocupaciones; y destacar las formas en las que se puede participar en los sistemas, cuando corresponda.
- › **Datos, Uso de Datos e Intercambio de Datos:** Las escuelas y los distritos pueden mitigar algunas preocupaciones de privacidad al diseñar estrategias efectivas para explicar el ciclo de vida de los datos de los estudiantes, incluyendo su recopilación, uso, intercambio y mantenimiento.
 - Evite términos con connotaciones negativas como “explotar” o “manipular” para describir la utilización de los datos. Mejor utilizar términos generales como «estudiar» o «evaluar».
 - El término “intercambio de datos” a menudo también connota negativamente que los datos se entregan a un tercero o se hacen públicos sin utilizar protecciones adecuadas. Cuando discuta sobre el intercambio de datos, sea muy específico sobre el propósito, las limitaciones y los parámetros establecidos en torno a los datos compartidos y las salvaguardas vigentes que protegen la privacidad de los estudiantes.
- › **Gestión de Datos:** Un enfoque organizacional para la gestión de datos e información formalizado como un conjunto de políticas y procedimientos que abarcan el ciclo de vida completo de los datos, desde su adquisición

hasta su uso y eliminación. Incluye el establecimiento de políticas, procedimientos y estándares relacionados con la seguridad de los datos y la protección de la privacidad, el acceso a los datos y el intercambio de datos.

- ▶ **Consentimiento:** Un acuerdo con los términos o el permiso para seguir adelante con la recopilación de datos, ya sea que se trate del uso de la foto de un estudiante en el periódico escolar o del uso de una nueva herramienta de tecnología educativa en el aula. El consentimiento de los padres es necesario cuando un educador, la escuela, el distrito o el proveedor desean recopilar información personalmente identificable de los estudiantes. A veces, el consentimiento se describe como “informado”, lo que significa que los padres y los estudiantes comprenden claramente las posibles consecuencias de la recopilación y el uso de datos de los estudiantes. El consentimiento “voluntario” o “dado libremente” significa que los padres y los estudiantes no fueron obligados a dar su consentimiento. Al buscar consentimiento, es importante tener claro el tipo de consentimiento, el nivel de confidencialidad involucrado en la participación y la información específica que se le da a la persona para obtener su consentimiento.
- ▶ **Propósito de la escuela:** Un propósito dirigido por o habitualmente llevado a cabo bajo la dirección de la escuela, que ayuda en la administración de las actividades escolares o es para el uso y beneficio de la escuela. Esto incluye la instrucción en el salón de clases o en el hogar, las actividades administrativas y la colaboración entre los estudiantes, el personal escolar o los padres.
- ▶ **Anónimo:** Este término puede tener diferentes connotaciones según el nivel de conocimiento sobre privacidad de la audiencia. Por lo general, al hablar con el público, los “datos anonimizados” son datos que han sido completamente despojados de cualquier información personal identificable. Los “datos no identificables” tienen suficiente información eliminada para que no se pueda identificar a un estudiante individual y los “datos agregados” combinan datos de estudiantes individuales en un compendio.
- ▶ **Perfilar:** Cualquier forma de procesamiento automatizado de datos personales para evaluar ciertos aspectos personales relacionados con una persona natural, en particular, para analizar o

predecir aspectos relacionados con el desempeño de esa persona natural en la escuela o en el trabajo, su situación económica, salud, preferencias personales, intereses, confiabilidad, comportamiento, ubicación o movimientos.

Considere a su audiencia

Al hablar de privacidad estudiantil, es importante ser específico y adaptar el mensaje a la audiencia. Tenga en cuenta los antecedentes y las experiencias de su audiencia al prepararse para las conversaciones sobre privacidad estudiantil. Por ejemplo, los distritos que tienen muchos padres que trabajan en tecnología pueden abordar una conversación de manera diferente a aquellos distritos con muchos padres que son funcionarios del gobierno. Además, los mensajes dirigidos a los educadores deben ser diferentes de los mensajes dirigidos a los estudiantes. Su audiencia también puede plantear nuevas consideraciones y hacer preguntas, por lo que debe alentar su participación activa y tener en cuenta el valor que sus perspectivas individuales traerán a la mesa.

Comuníquese para establecer confianza

Brindar a su audiencia actualizaciones proactivas, regulares y predecibles generará confianza dentro de su comunidad escolar. La comunicación abierta demuestra que la escuela o el distrito están buscando activamente involucrar a los educadores, padres y estudiantes como socios en sus esfuerzos por proteger mejor la privacidad de los estudiantes. Dependiendo de la cultura de su distrito, ciertos medios pueden resultar más efectivos que otros. Por ejemplo, el correo electrónico, las reuniones en persona, las llamadas telefónicas o el uso de una aplicación (previamente examinada) podrían ser la mejor manera de mantener informada a su comunidad. Las escuelas y los distritos deben emplear más de uno de estos métodos, ya que se puede asumir que la comunidad es diversa y tiene diferentes preferencias de comunicación. A través de esta divulgación, invite a la retroalimentación y anime la participación de su audiencia para lograr establecer un diálogo respetuoso. En última instancia, los padres, los educadores y los líderes escolares y distritales tienen en mente los mejores intereses de los estudiantes. El diálogo abierto y constructivo es clave para involucrar a las audiencias, mantener la confianza y apoyar la búsqueda de resultados positivos.

Priorice la equidad y participe de manera inclusiva

Tenga en cuenta que algunos de sus estudiantes y sus familias pueden enfrentar barreras importantes al acceder a las comunicaciones sobre la privacidad de los estudiantes. Los estudiantes provenientes de grupos marginados que han experimentado discriminación tienen menos probabilidades de confiar en que las escuelas, los distritos y las empresas de tecnología educativa se preocupen por sus mejores intereses cuando utilizan los datos de los estudiantes. Por consiguiente, debe ser una prioridad para los líderes escolares y distritales asegurarse de que los padres y estudiantes de grupos marginados participen de manera proactiva en las conversaciones sobre la privacidad de los estudiantes y que las escuelas y los distritos estén empleando diferentes estrategias para ampliar el alcance de sus esfuerzos de comunicación, tales como:

- › Proporcionar comunicaciones a través de múltiples canales para garantizar la accesibilidad de todos los padres, educadores y estudiantes. Las familias que usan tecnologías de asistencia o que tienen acceso limitado a Internet y a dispositivos digitales pueden enfrentar dificultades para acceder a las comunicaciones únicamente a través de formatos digitales, particularmente canales que requieren un gran ancho de banda.
- › Traducir comunicaciones a otros idiomas para hablantes no nativos de inglés. Si está planificando reuniones, considere incluir interpretes bilingües o proporcionar traductores.

Las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax (VA) son un ejemplo de esta práctica. Las páginas web, que incluyen la lista de herramientas aprobadas que requieren consentimiento de los padres, siguen un formato consecuente y el idioma es coherente para cada escuela, solo la lista de aplicaciones es diferente. En el sitio web se utiliza traducción automática, pero los documentos importantes, como los formularios de consentimiento de ciertas herramientas, se traducen profesionalmente a los idiomas oficiales de comunicación del distrito.

Encuentre más consejos generales sobre estrategias de comunicación efectivas adaptadas a la audiencia y formas de generar confianza en nuestro [Kit de Herramientas Nada que Ocultar](#) desarrollado por el Foro sobre el Futuro de la Privacidad (Future of Privacy Forum (FPF)) e Inteligencia Procesable para la Política Social (Actionable Intelligence for Social Policy (AISP)) con el propósito de ayudar a Sistemas de Datos Integrados (Integrated Data Systems (IDS)) y a los líderes gubernamentales a involucrar a las partes interesadas y a aumentar la confianza de las comunidades en el valor de IDS.³⁵

Consulte los recursos a continuación para obtener más información sobre estrategias y herramientas de comunicación efectivas:

- › FPF: [Comunicar eficazmente la privacidad de los datos de los estudiantes a los padres y las comunidades](#)³⁶
- › ExcelinEd: [Kit de herramientas de comunicación de privacidad de datos para estudiantes](#)³⁷
- › Gobierno de Nueva Zelanda: [Participación en Línea](#)³⁸

CREACIÓN DE UN SITIO WEB SOBRE PRIVACIDAD PARA ESTUDIANTES

Un sitio web fácil de navegar es una herramienta esencial para comunicarse de manera efectiva con la comunidad escolar, desde los directores y administradores escolares hasta los padres, educadores y proveedores externos potenciales, sobre las prácticas de privacidad estudiantil. La escuela o el distrito, al igual que los educadores, se referirán a menudo al sitio web cuando se comuniquen con las partes interesadas, por lo cual un recurso central bien logrado debería servir a todas estas audiencias.

Un sitio web que comunique bien la privacidad de los estudiantes debe contener la siguiente información:

- › Un enlace a la página web de prácticas relacionadas con datos o privacidad estudiantil en la página de inicio
- › Un enlace a la página web de prácticas relacionadas con datos o privacidad estudiantil en el menú de navegación principal de la página de inicio
- › Una copia o un enlace al aviso anual de FERPA de la escuela o distrito y / o los derechos de los padres y estudiantes bajo FERPA
- › Una copia o un enlace a la política de la escuela o el distrito con respecto a la recopilación, uso, retención, intercambio y protección de datos de los estudiantes
- › Una copia o un enlace a la política de la escuela o del distrito con respecto a la información del directorio
- › Una copia o un enlace a la política de la escuela o del distrito ante la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)
- › Información sobre las leyes estatales de privacidad de los estudiantes o las políticas del distrito que sean aplicables
- › Una lista de herramientas de tecnología educativa que se utilizan en la escuela o el distrito, y cualquier información sobre procesos utilizados

para revisar esas herramientas en cuanto a la protección de la privacidad y la seguridad

- › Una página de contacto o dirección de correo electrónico por si alguien tiene preguntas sobre las políticas o prácticas de privacidad estudiantil de la escuela o el distrito
- › Recursos o capacitaciones para educadores y personal escolar sobre la privacidad de los estudiantes
- › Lenguaje claro y transparente, que incluye palabras como “será” en vez de palabras como “puede” o “podría”

Si bien esto puede parecer mucho, un buen sitio web sobre privacidad para estudiantes no tiene por qué ser complicado (y no debería serlo). Por ejemplo, el [Distrito de Escuelas Públicas de Cambridge \(MA\)](#) ha creado esta página de inicio eficaz y fácil de usar.

Para obtener inspiración y orientación adicionales, a continuación hay otros ejemplos excelentes de sitios web estatales y distritales que tratan sobre privacidad de los estudiantes y que son particularmente efectivos:

- › [Oficina de Educación del Condado de Ventura, California³⁹](#)
- › [Escuelas Públicas de Denver, Colorado⁴⁰](#)
- › [Escuelas Públicas del Condado de Fairfax, Virginia⁴¹](#)
- › [Escuelas de Calidad de Raytown, Misuri⁴²](#)
- › [Diccionario de Metadatos de Utah Data Gateway⁴³](#)
- › [Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin⁴⁴](#)



Para construir y mantener la confianza, las escuelas y distritos, en coordinación con los educadores, deben comunicarse abiertamente y frecuentemente con los padres sobre las políticas y prácticas de privacidad de los estudiantes. Los padres aún pueden sentirse abrumados o escépticos ante las herramientas de tecnología educativa después de encontrarse con problemas técnicos a raíz de los cierres relacionados con COVID-19 en la primavera del 2020. Los líderes escolares y distritales deben ser comprensivos con las preocupaciones de los padres y deben estar dispuestos a participar y comunicarse, aún en exceso cuando sea necesario, para resolver problemas y disipar la confusión.

La transición al aprendizaje en línea ha reafirmado que los padres son socios esenciales en las trayectorias educativas de los estudiantes. Con esto en cuenta, las escuelas y los distritos deben tratar de informar a los padres sobre sus derechos; comunicar efectivamente las políticas, procedimientos y prácticas de privacidad de los estudiantes de la escuela y del distrito; e involucrar a los padres en el desarrollo, implementación y revisión de las estrategias de privacidad de los estudiantes.

Discurso de ascensor para hablar con los padres

Para iniciar una conversación proactiva y positiva con los padres sobre la recopilación y el uso de la información personal de los estudiantes, los líderes escolares y distritales pueden encontrar útil el siguiente “discurso de ascensor”:

Nuestra escuela / distrito se preocupa profundamente por nuestros estudiantes y por eso busca ayudarlos a tener éxito en la escuela y en la vida. Para entender mejor a nuestros estudiantes, recopilamos diferentes tipos de información, incluyendo información demográfica, asistencia y calificaciones. Los datos de los estudiantes pueden ayudarnos a monitorear su desempeño y a asignar recursos limitados de manera adecuada y justa. También ayuda a tomar mejores decisiones por parte de los legisladores estatales y federales que afectan a nuestras escuelas y estudiantes. Nos comprometemos a proteger la información de los estudiantes de acuerdo con los Principios de datos estudiantiles⁴⁵ y hemos desarrollado / estamos trabajando activamente para desarrollar una política integral de gestión de datos que aborde cómo se recopilan, acceden, usan y mantienen los datos de los estudiantes, la cual esta disponible para su revisión en el sitio web de nuestro distrito (si corresponde). También damos prioridad a generar confianza y practicar la transparencia con la comunidad escolar. Como socios en la trayectoria educativa de su hijo, esperamos que continúen participando, haciendo preguntas, compartiendo inquietudes y haciéndonos responsables.

Temas de conversación para usar con los padres

Los líderes de la escuela y del distrito deben comunicarse claramente con los padres para aliviar cualquier preocupación sistémica con respecto a la recopilación y protección de datos de los estudiantes. A continuación se presentan algunas preguntas frecuentes seguidas de los temas de conversación correspondientes para ayudar a guiar una conversación con padres, que se mantenga enfocada en las formas en que las escuelas y los distritos usan y protegen los datos de los estudiantes.

1. ¿Por qué la escuela / distrito usa los datos de mi hijo?

- › Los datos de los estudiantes brindan información importante para respaldar nuestro rol en la trayectoria educativa de su estudiante, con el propósito de que esté preparado para tener éxito en la universidad, la carrera y la vida.
- › Los datos ayudan a los líderes de la escuela y el distrito a tomar decisiones bien informadas sobre cómo asignar recursos y cómo servir mejor a cada estudiante.
- › Nuestra escuela / distrito puede observar y monitorear el desempeño de los estudiantes / educadores / escuelas y hacer ajustes positivos para abordar las necesidades que han sido identificadas.

2. ¿Cómo protege la escuela / distrito los datos de mi hijo?

- › Nuestra escuela / distrito se compromete a proteger los datos de los estudiantes de acuerdo con las leyes federales y estatales y teniendo en cuenta prácticas de privacidad éticas y justas.
- › Nuestra escuela / distrito tiene / está desarrollando una política integral de privacidad estudiantil que describe quién tiene acceso a los datos, cómo se pueden usar los datos y cuáles son los mecanismos de seguridad establecidos para proteger los datos de los estudiantes.
- › Nuestra escuela / distrito cumple con todas las leyes de privacidad estudiantil federales y estatales existentes, y capacitamos a nuestro personal, profesores y proveedores de servicios para asegurarnos de que también cumplan.

3. ¿Quién tiene acceso a los datos de mi hijo?

- › Los educadores, los miembros del personal y los proveedores de servicios externos solo tienen acceso a los datos específicos necesarios para realizar su trabajo.
- › Si un proveedor de servicios externo necesita acceso a datos limitados de los estudiantes para desempeñar con éxito su función con nuestra escuela / distrito, nuestro contrato incluye controles y consecuencias estrictos para garantizar la protección de los datos de los estudiantes.

4. ¿Cómo utiliza la escuela / distrito los datos de mi hijo?

- › Nuestra escuela / distrito puede usar herramientas en línea, sitios web o aplicaciones que recopilan datos de los estudiantes. Examinamos cuidadosamente todas las herramientas utilizadas en las aulas y garantizamos el cumplimiento de las leyes federales y estatales con respecto a la protección de datos y la privacidad.

5. ¿Tengo yo, como padre, algo de control sobre cómo se recopilan, comparten y utilizan los datos de mi hijo?

- › Al comienzo de cada año escolar, proporcionamos a los padres información sobre sus derechos relacionados con los datos de sus hijos y la capacidad que tienen de optar por no compartir [información del directorio](#)⁴⁶ o compartir información con [reclutadores militares](#)⁴⁷.
- › Además, nuestra escuela / distrito tiene una serie de herramientas que recopilan datos y que son necesarias para brindar instrucción y otros servicios a su hijo. Cuando compartimos datos con estos terceros, mantenemos el control a través de acuerdos de protección de datos. A veces, nuestra escuela / distrito le pedirá su aprobación para ciertas herramientas que requieren consentimiento porque la herramienta ha cumplido con nuestro proceso de investigación, pero el proveedor no tiene la capacidad de firmar un acuerdo de protección de datos (ej. los estudiantes deben registrar su cuenta directamente), y por ende se proporcionará una lista de estas herramientas específicas al comienzo de cada año escolar o cuando se agreguen nuevas herramientas.

Derechos de los padres

Según las leyes federales y estatales de privacidad estudiantil, los padres tienen derecho a acceder, revisar y enmendar los datos de los estudiantes.

El comienzo del año escolar es un momento crítico para establecer expectativas claras con los padres en torno a prácticas éticas y justas de privacidad estudiantil y el aprendizaje en línea para el año que viene. Idealmente, los padres escucharán un mensaje coordinado tanto de los profesores de sus hijos como de la escuela o el distrito.

Nota: La siguiente carta está diseñada ser adaptada de acuerdo con las políticas y prácticas de su escuela y / o distrito.

Carta de regreso a clases

Estimados padres y tutores,

¡Bienvenidos de nuevo a [nombre de la escuela]! Al comenzar el nuevo año escolar, queríamos aprovechar esta oportunidad para compartir con ustedes nuestras políticas y prácticas de privacidad estudiantil con el propósito de demostrar nuestro compromiso de proteger la información personal de su hijo. Puede encontrar las políticas y los procedimientos de privacidad estudiantil de su escuela / distrito aquí [enlace a las políticas] (si corresponde; y nuestra lista de herramientas de tecnología educativa aprobadas aquí [enlace a la lista]).

Nuestra escuela / distrito recopila datos de los estudiantes, incluyendo puntajes en exámenes y asignaciones, calificaciones, asistencia, datos demográficos, información sobre necesidades especiales, tasas de graduación y recuperación, y acciones disciplinarias. Estos datos se utilizan para [inserte los propósitos de la recopilación, el uso y el intercambio de datos de los estudiantes, ej., determinar la elegibilidad para los servicios de apoyo, ayudar a los educadores y líderes escolares a comprender qué factores contribuyen al éxito del estudiante y personalizar la instrucción para mejorar el desempeño]. Aunque las escuelas y los distritos escolares siempre han recopilado datos de los estudiantes, la creación, el almacenamiento y el análisis de esta información ahora se realizan principalmente de manera digital.

Nuestra escuela / distrito cree que los datos de los estudiantes deben ser usados como una herramienta para mejorar el aprendizaje y hacer más probable el éxito de los estudiantes al informar, involucrar y empoderar a estudiantes, padres, educadores y legisladores. Creemos que algunos datos limitados de los estudiantes deben compartirse solo con un propósito educativo legítimo y que debe haber reglas y pautas claras disponibles públicamente sobre cómo se recopilan, usan, protegen y destruyen los datos de los estudiantes.

[Si corresponde: La política de privacidad estudiantil de nuestro distrito detalla los procedimientos estrictos y los mecanismos de seguridad establecidos para proteger los datos digitales de los estudiantes y está disponible para que los revise aquí: [enlace]. La política garantiza que solo las personas autorizadas que tengan un interés educativo legítimo puedan acceder a la información personalmente identificable sobre su hijo con la intención de cumplir con sus responsabilidades exitosamente.]

Además de los datos que recopila la escuela o el distrito, los profesores de su hijo pueden utilizar herramientas y aplicaciones de aprendizaje en línea que también recopilan y utilizan datos. Tenga en cuenta que las leyes federales como la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y las leyes estatales protegen la privacidad de los estudiantes y otorgan a los padres ciertos derechos relacionados con los datos de sus hijos. [Si corresponde: Evaluamos cuidadosamente todas las herramientas y aplicaciones utilizadas en el aula, y todas deben cumplir con las leyes federales de privacidad estudiantil que rigen la recopilación, el uso y el mantenimiento de datos. Puede que le pidamos firmar un formulario de consentimiento para que su hijo use ciertas herramientas si no podemos verificar que la herramienta cumpla con nuestras obligaciones de privacidad estudiantil.] [Si corresponde: los educadores solo pueden usar herramientas de tecnología educativa con los estudiantes si esa empresa de tecnología educativa ha firmado un contrato de protección de la privacidad con nuestro distrito o si el educador ha obtenido su consentimiento por escrito para una herramienta aprobada que carece de contrato, lo cual a menudo es el caso con muchas herramientas gratuitas.]

[Si corresponde: Le recomendamos revisar la política de privacidad estudiantil de nuestro distrito en línea en [insertar URL] para que entienda cómo trabajamos para mantener los datos de su estudiante y su privacidad protegidos.] También le recomendamos hacer lo mismo con las tecnologías que usa o está considerando usar para ayudar con el aprendizaje de su hijo. Para ayudarlo a evaluar las políticas de privacidad y comprender el uso de los datos de su estudiante, el Programa de Privacidad de Common Sense (Common Sense Privacy Program) le proporciona evaluaciones de expertos de las políticas de privacidad de las herramientas de tecnología educativa para que usted pueda evaluar los sitios web y las herramientas en línea de muchas de las herramientas que usamos, así como otras que usted pueda considerar usar con su estudiante.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, por favor visite [inserte url] o comuníquese con el [inserte la parte responsable de la privacidad del estudiante, por ejemplo, el Director de Información] del distrito [inserte el nombre] al [inserte el correo electrónico / número de teléfono].

Gracias y esperamos tener un año escolar exitoso.

Saludos cordiales,

[insertar firma]

Formulario de consentimiento de tecnología educativa

Cada año, las escuelas y los distritos deben notificar a padres y tutores sobre el uso por parte de los estudiantes de varias herramientas y plataformas de tecnología educativa. Aproveche esta oportunidad para comunicar claramente las plataformas que usarán los estudiantes, su valor educativo y las precauciones que la escuela está tomando para proteger la información de los estudiantes contra los riesgos de privacidad que pueden surgir con el uso de cualquier aplicación o herramienta en línea. El consentimiento debe ser para herramientas específicas y no puede ser un permiso amplio para compartir datos con cualquier tercero aprobado.

Nota: El siguiente formulario está diseñado para ser adaptado de acuerdo con las políticas y prácticas de su escuela y / o distrito.

Formulario de consentimiento de tecnología educativa

Estimados padres y tutores,

A continuación se muestra una lista de herramientas de aprendizaje en línea que uno o más de los educadores de su estudiante planean usar para entregar materiales instructivos y para mejorar la educación de su hijo en [nombre de la escuela]. Con la intención de brindar transparencia y para asegurarnos de que esté informado sobre el uso que hace el distrito de estos recursos, queremos que sepa cuáles son, cómo se utilizarán en el aula de su hijo y cómo se utilizará y protegerá adecuadamente la información recopilada por estos programas.

[Lenguaje opcional: Dado que nuestro distrito no pudo verificar que algunas de estas herramientas cumplieran con nuestras obligaciones legales de privacidad estudiantil, la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) requiere su consentimiento para el uso de las herramientas presentadas a continuación que recopilan información incluida en los expedientes educativos del estudiante u otra información que puede ayudar a identificar personalmente a su estudiante (incluyendo, pero sin limitarse a, nombre y edad).]

[Lenguaje opcional: según la ley de [insertar el estado], nuestra escuela / distrito también debe [insertar la descripción y los requisitos], ej. Según la ley de privacidad estudiantil de Colorado, las escuelas deben enumerar las aplicaciones y los programas que los estudiantes usan en el aula. (C.R.S. § 22-16-107), Según la ley de privacidad estudiantil de Nueva York y las regulaciones que la acompañan, tanto las empresas de tecnología educativa como las escuelas deben cumplir con el Marco de seguridad cibernética del NIST. (8 NYCRR parte 121).]

Sitio web o herramienta en línea	Breve resumen del propósito / uso educativo	Enlace a la Política de privacidad o los Términos y condiciones

Por favor tómese un momento para revisar los sitios web y las herramientas en línea que planeamos utilizar, así como la información personal que el sitio recopila en cada período de servicio. A continuación se enumeran algunos recursos que pueden ayudarlo a tomar esta decisión:

- El Programa de Privacidad Common Sense proporciona evaluaciones de expertos de las políticas de privacidad de las herramientas de tecnología educativa que pueden servir para evaluar los sitios web y las herramientas en línea enumeradas anteriormente, así como otras que pueda estar considerando usar con su estudiante⁴⁸
- Para las herramientas de tecnología educativa que aún no han sido revisadas por el Programa de privacidad Common Sense, pruebe [PriBot](#), un bot de chat que utiliza inteligencia artificial (IA) para simplificar las políticas de privacidad demasiado complejas.⁴⁹
- Otra herramienta útil es [ToS;DR](#) (Términos de servicio; No se leyeron), que califica y etiqueta las condiciones de servicio y las políticas de privacidad de los servicios en línea en una escala que va de la A la E.⁵⁰

Si tiene alguna pregunta o inquietud, visite [inserte url] o comuníquese con el [inserte la parte responsable de la privacidad del estudiante, ej. el Director de Información] [inserte el nombre] del distrito al [inserte el correo electrónico / número de teléfono].

Después de revisar, por favor firme para reconocer que ha revisado y comprende las políticas y prácticas del distrito con respecto al acceso de su estudiante a los recursos educativos en línea, y que se le ha proporcionado acceso a los términos y condiciones de servicio de cada proveedor de recursos en línea. Por favor envíe este formulario de vuelta a [nombre de la escuela] antes del [fecha]. [Lenguaje opcional: Esto funciona como su permiso para que su estudiante tenga acceso a los sitios y herramientas mencionados anteriormente, así como para que carguemos la información necesaria de su estudiante en las aplicaciones].

Atentamente,

[Nombre]

[Título]

Nombre del estudiante: _____

[Lenguaje opcional: Tarjeta de Identificación del Estudiante]

Firma del padre: _____ Fecha: : _____

Aprendizaje en línea: seguimiento de la asistencia y la participación de los estudiantes

Las clases en línea complican el proceso, antes simple, de marcar la asistencia y evaluar la participación de los estudiantes. En un aula física, la presencia de un estudiante es claramente visible y sirve como medida no controversial de asistencia, mientras que en un aula en línea la asistencia es mucho más matizada y difícil de calcular. Los profesores pueden requerir que los estudiantes tengan su transmisión de video encendida para poder determinar su presencia en clase o pueden verificar si el estudiante ha iniciado sesión en un sitio web particular ese día. El compromiso y la participación de los estudiantes también se vuelven más difíciles de lograr en un entorno en línea. Algunas escuelas y distritos planean confiar en el análisis digital del aprendizaje en línea, como el seguimiento de los minutos dedicados a navegar registrados en un sitio web en particular, para evaluar el compromiso y la participación. Las escuelas deben tener un conocimiento técnico sólido de cómo están midiendo los inicios de sesión antes de seguir este camino, ya que esto puede variar entre aplicaciones y entre las versiones web y móviles de la misma herramienta.

En un entorno virtual en línea, es justificable que los profesores y las escuelas estén recurriendo a nuevas herramientas y tipos de medidas, pero esto también significa que las escuelas y los profesores deben establecer expectativas de referencia para los padres y los estudiantes. Esta comunicación debe proporcionar a los estudiantes y las familias los detalles de cómo se evaluará a los estudiantes, incluyendo los tipos de información que será recopilada y cómo se utilizará, en particular si tendrá algún efecto en las calificaciones o los registros de los estudiantes, y brindarles oportunidades para solicitar adaptaciones o alternativas.

Nota: El siguiente aviso está diseñado para ser adaptado de acuerdo con las políticas y prácticas de su escuela y / o distrito.

Ejemplo de aviso a los padres

Estimado padre o tutor,

La asistencia, participación y compromiso de su hijo son factores importantes que nuestra escuela siempre ha monitoreado y medido. Sin embargo, como resultado de nuestra transición a un entorno de aprendizaje en línea, la forma en que lo hacemos ahora será diferente. Nos gustaría compartir con usted la manera cómo se monitoreará y rastreará la asistencia, la participación y el compromiso en un entorno en línea, incluyendo el tipo de información que será recopilada y cómo será utilizada.

La asistencia de su hijo se medirá mediante [inserte los tipos de datos que se utilizarán para medir la presencia en clase].

La participación y el compromiso de su hijo se medirán mediante [inserte cómo se medirán la participación y el compromiso, incluyendo los tipos de información recopilada, el método de medición y cómo afectará las calificaciones de los estudiantes].

Si usted cree que la información que hemos enumerado anteriormente no será una descripción precisa de la asistencia, participación o compromiso de su hijo, comuníquese con [miembro del personal de la escuela] para solicitar una adaptación o alternativa. Sabemos que los entornos de aprendizaje en el hogar de todos son diferentes y queremos asegurarnos de brindarle a su hijo todas las oportunidades para ser exitosos durante este tiempo.

Aprendizaje en línea: encuestas de aprendizaje conductual, social y emocional

Dado que algunas escuelas y distritos consideran la realización de encuestas sociales, emocionales y conductuales, es importante considerar las preocupaciones y requisitos de privacidad y justicia que esto implica. Según la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA), **si las escuelas deben obtener el consentimiento de los padres para participar o no, antes de administrar las encuestas, depende de una serie de factores que se muestran a continuación.**

Se requiere participación del estudiante	Cubre las ocho categorías protegidas	Participar / No participar
Sí	Sí	Necesario dar aviso y los padres deben optar participar para que el estudiante tome la encuesta.
Sí	No	Necesario dar aviso y los padres tienen derecho a optar por no participar
No	Sí	Necesario dar aviso y los padres tienen derecho a optar por no participar (pero primero consulte la ley estatal específica)
No	No	Necesario dar aviso solo si la encuesta fue creada por un tercero. En ese caso, los padres tienen derecho a optar por no participar.

Para obtener más información sobre PPRA, consulte [Preguntas Frecuentes: La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno](#).⁵¹

Si su escuela o distrito determina que es necesario realizar encuestas sociales, emocionales y conductuales para evaluar el impacto de la pandemia de COVID-19 y de los eventos nacionales relacionados con el racismo sistémico sobre el bienestar de los estudiantes, asegúrese de notificar a los padres y tutores sobre sus derechos, explicar el propósito de la encuesta, describir qué datos de los estudiantes se recopilarán y detallar las posibles medidas de seguimiento basadas en los resultados.

Nota: El siguiente formulario está diseñado para ser adaptado de acuerdo con las políticas y prácticas de su escuela y / o distrito.

Formulario de consentimiento

Estimado padre o tutor,

Nuestra escuela administrará encuestas sociales, emocionales y conductuales para evaluar el impacto de la pandemia COVID-19, el cambio al aprendizaje a distancia y los eventos nacionales relacionados con el racismo sistémico, en el bienestar de los estudiantes. Los datos que serán recopilados incluyen los resultados de las encuestas y la información personal, como la edad, el sexo y la raza / etnicidad. Toda la información se mantendrá confidencial de acuerdo con las salvaguardas definidas por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA). Se requiere su permiso, de conformidad con la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA), para comenzar el proceso de selección. Usted también tiene derecho a inspeccionar, si así lo solicita, el instrumento de evaluación y cualquier cuestionario antes de que se administren o distribuyan a su hijo. Puede optar por permitir que se le administre una encuesta a su hijo o no y puede optar por retirar su permiso en cualquier momento. Con el fin de administrar las encuestas sociales, emocionales y conductuales, la recopilación de datos se define como [inserte los datos recopilados, ej. cuestionarios y entrevistas con los profesores de su estudiante u otros educadores]. Su acuerdo o su negativa a participar la selección y / o recolección de datos no afectará de ninguna manera los servicios que su estudiante recibió en [nombre de la escuela].

Como parte del proceso de evaluación y recomendación social, emocional y conductual, es posible que profesionales calificados le pidan a su hijo que complete cuestionarios y entrevistas, o que el personal de la escuela complete una evaluación para identificar cualquier problema social, emocional o conductual. Si se identifican necesidades sociales, emocionales o conductuales, la escuela le notificará. Usted debe entregar un permiso informado por escrito antes de que su hijo pueda recibir servicios sociales, emocionales o conductuales a través de la escuela. Si es necesario, la escuela también los vinculará a usted y a su estudiante con servicios externos de salud conductual en el área.

[Lenguaje opcional: si su hijo está involucrado en el sistema de justicia penal, el tribunal puede solicitarnos que le informemos sobre su participación o progreso, con posibles consecuencias si no cumple con los requisitos del tribunal]. Si usted no quiere que su estudiante reciba servicios de apoyo social, emocional y conductual, usted tiene derecho a retirarlo de los servicios sin penalización, en cualquier momento.

Permiso para participar en la recopilación de datos y la evaluación social, emocional y conductual

Fecha: _____ Escuela: _____

Nombre del estudiante: _____

Al firmar a continuación, confirmo que he leído el documento y he sido informado de mis derechos bajo PPRA y FERPA.

Por favor marque la declaración correspondiente, firme y devuelva este formulario a la escuela lo antes posible a [nombre del personal / oficina / departamento].

- ☐ Doy permiso para que mi hijo participe en el proceso de evaluación y recopilación de datos sociales, emocionales y conductuales.
- ☐ No doy permiso para que mi hijo participe en el proceso de evaluación y recopilación de datos sociales, emocionales y conductuales.
- ☐ Entiendo que se me notificará y se me pedirá que proporcione un consentimiento informado por escrito antes de cualquier intervención, o antes de recibir otros servicios sociales, emocionales y conductuales para mi hijo.

Firma del (de los) padre (s) / tutor (es): _____

Fecha: _____

El ejemplo anterior fue adaptado del [Formulario de Consentimiento de los Padres del Departamento de Educación de Luisiana para la Evaluación Social, Emocional y Conductual Universal](#).⁵²

Los padres como socios en la protección de la privacidad de los estudiantes

Los padres, especialmente aquellos que son nuevos en entornos educativos, pueden ignorar qué datos se recopilan sobre su hijo y cómo los educadores, el personal y los administradores de la escuela y el distrito utilizan y protegen esos datos. Además, en un esfuerzo por ayudar en la educación de su hijo, los padres pueden usar, sin saberlo, tecnología educativa en línea que pone en riesgo la privacidad de su hijo. Para ayudar a los padres a entender la importancia de proteger la privacidad de los estudiantes y alentar su participación en el desarrollo de una cultura de privacidad, las escuelas y los distritos pueden considerar compartir una versión personalizada de la siguiente carta con los padres:

Nota: La siguiente carta está diseñada para adaptarse de acuerdo con las políticas y prácticas de su escuela y / o distrito.

Ejemplo de carta para padres

Queridos padres,

Como educadores, la protección de la privacidad de nuestros estudiantes no solo es primordial sino que también es un mandato de las leyes estatales y federales, como la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA). Como se explica en nuestra carta de regreso a clases, bajo FERPA, nosotros y nuestros proveedores de tecnología somos responsables de proteger los datos de los estudiantes, incluyendo los datos que se recopilan a través de formatos digitales, como aplicaciones y tecnologías de aprendizaje. Con esto en cuenta, nuestro distrito solo usa y aprueba el uso, por parte de profesores y estudiantes en el aula, de tecnologías y aplicaciones que se adhieren a estrictos procedimientos de protección de datos y seguridad [inserte enlace a la política de privacidad de la escuela o del distrito aquí]. De esta manera se ayuda a garantizar que solo las personas autorizadas con un interés educativo legítimo puedan acceder a información personalmente identificable sobre su hijo para poder cumplir exitosamente con sus responsabilidades. Esto también garantiza que las tecnologías utilizadas estén alineadas con los estándares de privacidad, los planes de estudio y los resultados del aprendizaje.

Dada la gran variedad de aplicaciones y tecnologías de aprendizaje disponibles en línea, es posible que usted o su hijo estén interesados en utilizar este tipo de herramientas para ayudar con el trabajo en clase y el aprendizaje en general. Sin embargo, si estas herramientas no han sido evaluadas con un proceso similar al proceso de evaluación de nuestro distrito, es posible que esté poniendo en riesgo a su hijo y a su propia privacidad. Entre los riesgos a los que se expone se encuentran:

- Contenido inapropiado para la edad o contenido que no corresponde con los estándares educativos;
- Actividades y debates no moderados o moderados de manera inapropiada;
- Intercambio de los datos de su hijo (o cualquier dato en los dispositivos familiares) con terceros no identificados;
- Publicidad y marketing dirigido específicamente a su hijo;
- Introducción de malware o virus en su computadora;
- Creación de perfiles de datos basados en los datos e interacciones en línea de los estudiantes; y
- Mayor potencial de ciberacoso y vigilancia de su hijo.

Para limitar posibles violaciones a la privacidad, le recomendamos que revise la política de privacidad estudiantil de nuestro distrito aquí [insertar enlace] y que haga lo mismo con las tecnologías que usa o está considerando usar para ayudar con el aprendizaje de su hijo. Para ayudarlo a evaluar las políticas de privacidad y comprender los usos potenciales de los datos de su hijo, el Programa de Privacidad Common Sense proporciona evaluaciones de expertos de políticas de privacidad de herramientas de tecnología educativa que pueden ayudar a evaluar los sitios web y las herramientas en línea de muchas de las herramientas que usamos, así como otras que pueda estar considerando usar con su hijo.⁵³

Gracias por continuar siendo un socio colaborador en el aprendizaje y la protección de la privacidad de su hijo. Como siempre, si tiene alguna pregunta sobre nuestras políticas o sugerencias de cómo mejorar la privacidad de su estudiante en casa y en línea, comuníquese con nosotros.

Ejemplos de mensajes de texto a los padres

Texto de regreso a clase

De la escuela / distrito: [Nombre de la escuela / distrito]. Familias, por favor recuerden firmar el formulario de consentimiento de tecnología educativa y revisar nuestra política de privacidad estudiantil; juntos, podemos proteger la privacidad de los estudiantes: [agregue el enlace a la información de privacidad aquí].

Texto general de seguimiento

De la escuela / distrito: [Nombre de la escuela / distrito]. Familias, lean cómo estamos trabajando juntos para proteger la privacidad de los estudiantes: [agregar enlace a la información de privacidad aquí].



Desde seleccionar herramientas de tecnología educativa que protejan la privacidad hasta enseñar a los estudiantes sobre ciudadanía digital, los educadores juegan un papel esencial en la protección de la privacidad de los estudiantes. También son fundamentales para fomentar la confianza de los padres y la comprensión del papel de la tecnología en el aula con el propósito de crear una cultura de privacidad en las comunidades escolares. Aunque los educadores pueden tener las mejores intenciones, sin la capacitación y el apoyo adecuados de las escuelas y los distritos en cuanto a privacidad estudiantil, los datos de los estudiantes pueden ser puestos en riesgo involuntariamente. Las escuelas y los distritos deben reconocer a los educadores como la primera línea de defensa para salvaguardar la privacidad de los estudiantes y proporcionar una guía clara y accesible que describa el papel y las responsabilidades del educador, las políticas y procedimientos de privacidad estudiantil de la escuela o el distrito, los requisitos legales y las prácticas éticas y justas.

Discurso de ascensor para hablar con los educadores

El siguiente “discurso de ascensor” está diseñado para ayudar a los líderes escolares y distritales a iniciar un diálogo con los educadores sobre la importancia de proteger la privacidad de los estudiantes y de usar solo herramientas de tecnología educativa aprobadas por la escuela y el distrito en sus aulas.

Como educadores, ustedes buscan constantemente las mejores herramientas para ayudar a sus estudiantes a aprender y prosperar. Hay sitios web, aplicaciones y otras herramientas disponibles y útiles para ayudarlo a monitorear el progreso de los estudiantes y mejorar su proceso de aprendizaje. Aunque estas herramientas son de fácil acceso y resultan tentadoras de descargar, les pedimos que haga una pausa y consulte con [el departamento de TI de la escuela / oficial de privacidad] primero. No queremos evitar que encuentren nuevas herramientas para apoyar a sus estudiantes, pero para proteger la privacidad de los estudiantes, debemos asegurarnos de que todo lo que usen en su salón de clases cumpla con las leyes estatales y federales de privacidad estudiantil, así como con la política de privacidad estudiantil de nuestro distrito. [Si corresponde: la buena noticia es que ya hemos evaluado varias aplicaciones excelentes que cumplen con todos esos requisitos, a las que pueden acceder aquí [enlace a la lista].] Si hay una aplicación que les gustaría usar y que aún no ha sido evaluada por nuestro departamento de TI, avísennos para que podamos considerar su uso en clases en futuras evaluaciones. Ustedes también son la primera línea de comunicación con los estudiantes y los padres sobre la importancia de la privacidad estudiantil y nuestras políticas y prácticas escolares / distritales. Familiarícese con los Principios de Datos Estudiantiles⁵⁴ y las formas en que nuestra escuela / distrito trabaja para proteger la privacidad de los estudiantes y generar confianza con los padres y los estudiantes lo cual nos permite utilizar los datos de los estudiantes y las herramientas de tecnología educativa para servir mejor a nuestros estudiantes.

Temas de conversación para usar con los educadores

Los educadores suelen ser los primeros en ser contactados por los padres con preguntas o frustraciones relacionadas con las tecnologías educativas. Es extremadamente importante que los educadores se sientan preparados para abordar cualquier problema relacionado con la privacidad con los padres y que estén bien informados sobre la recopilación, el uso y la protección de los datos de los estudiantes. Además, los educadores deben conocer el proceso de aprobación de la escuela / distrito para evaluar y confirmar el uso de herramientas en línea en sus aulas; de lo contrario, pueden descargar y usar algo que no proteja la privacidad. A continuación se presentan algunas preguntas frecuentes seguidas de temas de conversación para adaptar y utilizar con los educadores con el propósito de garantizar que tengan un alto nivel de comodidad con respecto a las políticas de datos estudiantiles.

1. **¿Tiene la escuela o el distrito una política de privacidad estudiantil?**
 - ▶ Nuestra escuela y distrito recopilan diversas cantidades de datos de los estudiantes y tienen una política de privacidad integral para ayudar a mantener los datos seguros. Usted, junto con los padres que puedan tener preguntas, puede acceder a esa política en cualquier momento en _____. Si tiene preguntas o necesita una aclaración con respecto a esta política, por favor comuníquese con _____.
 - ▶ Garantizar la seguridad y privacidad de los estudiantes es lo correcto y es parte de nuestras obligaciones como educadores / personal de la escuela. Hay serias consecuencias si no se siguen estas políticas: todo el distrito / escuela podría perder la confianza del público y enfrentar otras repercusiones, como demandas judiciales costosas.
2. **¿Cuáles son mis responsabilidades en cuanto a la protección de los datos de los estudiantes?**
 - ▶ Como educador, usted tiene acceso a algunos datos de los estudiantes que son necesarios para monitorear el progreso de los estudiantes y crear planes de aprendizaje individualizados. Esto significa que usted es responsable de asegurarse de que no se pierdan, accedan o compartan dichos datos sin la debida autorización. Si tiene alguna pregunta sobre cómo pueden o deben usarse y protegerse mejor los datos, háganoslo saber y estaremos

encantados de ayudarle. Hay recursos adicionales disponibles en _____.

3. **¿Qué debo hacer cuando quiero adoptar una nueva herramienta tecnológica educativa?**
 - ▶ Nuestro distrito ha desarrollado un proceso de evaluación para aprobar las aplicaciones antes de que sean utilizadas en el aula. Encuentre nuestra política aquí _____. Estas políticas no están destinadas a limitar la creatividad o a infringir su perspectiva profesional, sino que fueron creadas para ayudar a garantizar la seguridad y privacidad de usted y sus estudiantes.
 - ▶ Además de nuestras investigaciones y evaluaciones, usted puede optar por consultar un recurso como el Programa de Privacidad Common Sense que proporciona evaluaciones de expertos de las políticas de privacidad de herramientas de tecnología educativa para ayudar a evaluar los sitios web y herramientas en línea preaprobados de nuestra escuela / distrito, así como cualquier otra herramienta que pueda estar considerando usar en su aula.⁵⁵
4. **¿Cuáles son las reglas en cuanto a publicar información sobre mis estudiantes en línea?**
 - ▶ Tenga cuidado al publicar cualquier información sobre sus estudiantes en línea. Aunque publicar una imagen en Facebook, Instagram, Twitter, TikTok u otra plataforma de redes sociales pueda parecer inofensivo, esto podría inadvertidamente someter a los estudiantes a ciberacoso o revelar información confidencial, como su paradero, a partes no deseadas.

Evaluación de herramientas de tecnología educativa

Incluso antes de la transición al aprendizaje en línea, las herramientas de tecnología educativa se habían vuelto indispensables para nuestro sistema educativo K-12. Las escuelas y los distritos dependen de docenas, si no de cientos, de socios externos para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Los datos recopilados⁵⁶ por [LearnPlatform](#)⁵⁷ indican que se accedió a “1.327 herramientas de tecnología educativa en promedio cada mes a causa de los cierres relacionados con el coronavirus. Eso equivale a un aumento de casi el 90 por ciento con respecto al promedio mensual anterior para el año académico 2018-2019, cuando solo se accedió a 703”. Como parte de un programa sólido de gestión de datos, las escuelas y los distritos deben tener un proceso para examinar las herramientas de tecnología educativa, realizar un inventario regular

de todas las herramientas utilizadas en su escuela / distrito y practicar la transparencia al escribir una lista de herramientas previamente evaluadas y herramientas actualmente en uso, que estén disponibles para educadores, padres y estudiantes.

El Departamento de Educación de EE.UU. recomienda que “las escuelas y los distritos deben ser claros con profesores y administradores sobre cómo pueden ser aprobados los servicios educativos en línea propuestos y quién tiene la autoridad para celebrar acuerdos con los proveedores”; esto incluye servicios gratuitos.⁵⁸ Si su escuela o distrito aún no ha establecido un proceso de evaluación y revisión para las herramientas de tecnología educativa, los líderes escolares y distritales deben asegurarse que los educadores estén equipados para evaluar las nuevas tecnologías educativas que traen al aula en cuanto al cumplimiento legal y otras protecciones importantes de privacidad estudiantil. Los educadores deben recibir capacitación sobre las obligaciones legales federales y estatales y los compromisos relacionados con la protección de la privacidad de los estudiantes de la escuela o el distrito, que se resumen a continuación:

Requisitos legales federales. Las escuelas y los distritos deben informar a los educadores sobre los requisitos legales de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA).

- FERPA, que aplica a todas las escuelas que reciben fondos del Departamento de Educación de EE.UU., garantiza el acceso de los padres a los registros educativos de sus hijos y restringe las partes a quienes las escuelas pueden divulgar los registros educativos de los estudiantes sin consentimiento previo. Los educadores deben saber que bajo FERPA, las escuelas tienen que obtener el consentimiento de los padres para compartir información de los registros educativos de un estudiante, lo cual es el caso para la mayoría de las herramientas de tecnología educativa, a menos que califiquen para una excepción. La mayoría de proveedores de tecnología educativa reciben información de los estudiantes bajo la excepción de “funcionario escolar”, que requiere que las escuelas se aseguren de que la empresa de tecnología educativa esté haciendo algo para lo cual la escuela utilizaría normalmente personal interno; que tenga un interés legítimo; que este bajo control directo de la escuela; y que los datos solo se recopilen, utilicen y compartan para el propósito original por el que fueron recopilados.

- COPPA, que se aplica a los operadores de sitios web comerciales y servicios en línea, regula la recopilación de información de los menores de 13 años. Los educadores y otros funcionarios escolares, como los administradores del distrito, están autorizados para dar su consentimiento en nombre de los padres para el uso de herramientas en línea en el contexto de programas educativos. Los educadores deben saber que para este grupo de edad, la COPPA requiere que la información de los estudiantes se utilice únicamente para un propósito educativo específico y no con fines comerciales.

Compromisos. Es también importante que los educadores consideren preguntas clave que son vitales para mantener ciertas protecciones de privacidad estudiantil. Por ejemplo, los educadores deben verificar si el proveedor crea perfiles de estudiantes con fines no educativos o si se muestra algún anuncio publicitario a los estudiantes mientras usan el producto. La lista de preguntas a continuación se debe entregar a los educadores para ayudar en su proceso de evaluación.

Lista de Verificación de Privacidad para la Evaluación de Herramientas de Tecnología Educativa

- ¿La aplicación recopila información personalmente identificable (PII)?
- ¿Qué otros tipos de datos se recopilan? (¿datos desidentificados, datos agregados, metadatos?)
- ¿El proveedor se compromete a no compartir más información del estudiante de la que es necesaria para proporcionar el producto o servicio educativo (como almacenamiento en la nube de terceros o con un subcontratista con el que el proveedor trabaja bajo contrato)?
Consejo: El proveedor debe prometer claramente que nunca venderá datos de los estudiantes.
- ¿El proveedor crea perfiles de estudiantes para fines distintos a los fines educativos especificados?
Consejo: Cuando las escuelas comparten datos de estudiantes bajo la excepción de “funcionario escolar” de FERPA, los proveedores no pueden por ningún motivo crear un perfil de estudiante fuera del propósito educativo autorizado.
- Cuando cancele la cuenta o elimine la aplicación, ¿el proveedor eliminará todos los datos estudiantiles que se proporcionaron o crearon?
- ¿El producto muestra anuncios publicitarios a los estudiantes usuarios?
Consejo: Muchos estados prohíben los anuncios dirigidos basados en datos estudiantiles o

anuncios basados en el seguimiento de un estudiante en la web. Esté atento al símbolo de triángulo “i” , que funciona como una etiqueta de la industria que indica que un sitio permite publicidad orientada a partir del comportamiento. Estos sitios nunca son aceptables para uso escolar. Esto es particularmente importante al evaluar sitios o servicios que no sean específicamente de educación.

- › ¿El proveedor permite que los padres accedan a los datos que tiene sobre los estudiantes o permite que las escuelas accedan a los datos para poder proporcionar datos a los padres de acuerdo con FERPA?

Consejo: Este es uno de los criterios que la FTC enumera como requerimiento para que una escuela pueda otorgar consentimiento en nombre de un padre.⁵⁹

- › ¿El proveedor promete proporcionar la seguridad adecuada para los datos que recopila?

Consejo: un producto particularmente seguro especificará que utiliza cifrado de datos cuando almacena y transmite información de los estudiantes. El cifrado de datos suma una capa crítica de protección para la información de los estudiantes e indica un mayor nivel de seguridad.

- › ¿El proveedor afirma que puede cambiar su política de privacidad en cualquier momento y sin previo aviso?

Consejo: Esta es una señal de alerta: las reglas actuales de la FTC requieren que las empresas notifiquen a sus usuarios cuando sus políticas de privacidad cambian de manera significativa o “material” y las empresas deben obtener de nuevo el consentimiento de los usuarios para la recopilación y uso de sus datos.

- › ¿El proveedor declara que la escuela es responsable de cumplir con la Ley de protección de la privacidad en línea de los niños (COPPA)?

Consejo: la FTC prohíbe a los proveedores responsabilizar a las escuelas del cumplimiento de COPPA.⁶⁰

- › ¿El proveedor declara que si se vende la empresa, se cancelará el servicio a la escuela o al distrito?

Consejo: La póliza o contrato debe establecer claramente que cualquier venta o fusión requerirá que la nueva empresa se adhiera a las mismas protecciones.

- › ¿El proveedor notificara e indemnizara a la escuela o al distrito para asumir responsabilidad en caso de que él o uno de sus subcontratistas experimente una violación de datos?

Consejo: Algunos estados tienen leyes que requieren que las escuelas notifiquen a los padres cuando los datos de los estudiantes han sido violados.

La información proporcionada aquí es solo un punto de partida para capacitar a los profesores para que puedan evaluar por sí mismos cualquier herramienta de tecnología educativa que les gustaría usar en el aula. Los educadores necesitarán una capacitación exhaustiva para aprender estos términos y conceptos, que probablemente son nuevos para ellos, y para aprender los matices de la legislación federal aplicable. A continuación hay más recursos que sirven para proveer capacitación a los profesores sobre la evaluación de la privacidad de la tecnología educativa:

- › Foro sobre el Futuro de la Privacidad (FPF): [Adopción de EdTech: Revisión de privacidad](#)⁶¹
- › El Departamento de Educación de EE.UU. Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC): [Protección de la privacidad de los estudiantes durante el uso de servicios educativos en línea: Modelo de Términos de Servicio](#)⁶²
- › Common Sense: [Evaluaciones de privacidad](#)⁶³
- › Consorcio de Redes Escolares (CoSN): [Evaluación de herramientas en línea](#)⁶⁴
- › FPF: [Compromiso de privacidad estudiantil](#)⁶⁵
- › Oficina de Educación del Condado de Ventura: [Diagrama de flujo del profesor: Lista de verificación de privacidad de datos de los estudiantes](#)⁶⁶

From: ouremail@schooldistrict.com
Date: December 10, 2020 at 2:13:38 PM CST
To: youremail@gmail.com
Subject: Vetting Edtech Tools!

Estimados educadores,

Al empezar el año escolar, es posible que esté explorando nuevas herramientas de tecnología educativa para llevar al aula. Aunque nos emociona ver lo que ha encontrado y lo alentamos a ser creativo, para nosotros es importante asegurarnos de que cada herramienta que usan los estudiantes sea segura y proteja la privacidad. Hemos desarrollado un proceso de evaluación integral que se puede encontrar aquí [\[inserte url\]](#). También tenemos una lista de aplicaciones que ya fueron aprobadas por la escuela / distrito disponible aquí [\[inserte url\]](#). Además, existen recursos externos de evaluación de tecnología educativa que pueden darle una idea de si la aplicación que le interesa es segura o no. Por ejemplo, puede consultar las aplicaciones que han sido aprobadas por las evaluaciones de privacidad de Common Sense.⁶⁷ Recuerde que no puede usar una nueva aplicación sin la aprobación de la escuela / distrito. Si tiene alguna pregunta sobre este proceso o alguna tecnología en particular, o si hay una herramienta de tecnología educativa que desea que evaluemos y examinemos, comuníquese con nuestro [\[miembro del personal de la escuela o del distrito\]](#) aquí [\[insertar información de contacto\]](#).

Practique la privacidad al usar la tecnología educativa con los estudiantes

Elegir herramientas seguras y aprobadas es una parte importante de la protección de la privacidad estudiantil. Los profesores también protegen la privacidad de los estudiantes en las decisiones que toman al utilizar estas herramientas.

Grabación de clases

Las escuelas y los distritos deben capacitar a los educadores para que estén equipados para proteger la privacidad de los estudiantes antes de grabar las clases. Está permitido que se grabe una clase siempre que no se revele en la grabación información del estudiante protegida por FERPA. Las escuelas y los distritos deben considerar crear un proceso para obtener el consentimiento de los padres cuando se van a grabar clases si la información personal de un estudiante, incluyendo su nombre, imagen o voz, es parte de la grabación, y considerar el desarrollo de pautas para los maestros que especifiquen los procesos que deben seguirse para crear, almacenar, compartir y eliminar grabaciones del aula de una manera segura que proteja la privacidad.

Cuando un educador quiere grabar un video en el aula, anímelo a:

- › Solo grabar la parte del educador de la

presentación o lección, sin mostrar a los estudiantes ni registrar a los estudiantes que participan.

- › Ser transparente con los estudiantes y sus padres sobre las grabaciones en el aula. Los estudiantes deben saber que sus lecciones están siendo grabadas, cuánto tiempo se almacenan estas grabaciones, quién tiene acceso a las grabaciones y qué derechos tienen los estudiantes para optar por no asistir a una grabación en vivo.
- › Desarrollar reglas de participación para su salón de clases en línea y establecer estándares sobre cómo se espera que los estudiantes participen cuando una clase esta siendo grabada.

Para obtener más información sobre cómo proteger la privacidad de los estudiantes en clases por video, consulte los recursos a continuación:

- › PTAC: [FERPA y aprendizaje virtual durante COVID-19 \(grabación de seminarios web\)](#)⁶⁸
- › PTAC: [Preguntas frecuentes sobre fotos y videos bajo FERPA](#)⁶⁹
- › CoSN: [Herramientas de videoconferencia en la era del aprendizaje remoto: Consideraciones de privacidad para nuevas tecnologías](#)⁷⁰
- › Centro para la Democracia y la Tecnología (CDT): [Protección de estudiantes en aulas virtuales: Consideraciones para educadores](#)⁷¹

HABLAR CON LOS ESTUDIANTES



A medida que los estudiantes viven y aprenden cada vez más en entornos digitales, deben estar capacitados para reconocer las oportunidades y los riesgos de estar constantemente en línea, así como sus derechos y responsabilidades en ese espacio. Además de los educadores y los padres, las escuelas y los distritos tienen un papel importante que desempeñar en el desarrollo de las habilidades de ciudadanía digital y de conocimiento de privacidad estudiantil. Aunque los líderes escolares y distritales trabajan menos directamente con los estudiantes en el día a día, tienen de todas maneras oportunidades significativas para comunicarse con los estudiantes. Ya sea a través del desarrollo de políticas, presentaciones en eventos escolares o conversaciones individuales, los líderes deben involucrar activamente a los estudiantes para que tengan conversaciones sobre, y practiquen comportamientos apropiados en línea que protejan la privacidad de los estudiantes y sus comunidades de aprendizaje.

Para involucrar a los estudiantes como participantes activos en la construcción de una cultura de

privacidad, las escuelas y los distritos deben ser transparentes en cuanto a la gestión de datos y las políticas y procedimientos de privacidad estudiantil. Esto incluye comunicarse de manera transparente sobre cualquier monitoreo, filtrado o bloqueo de contenido y actividades en línea por parte de la escuela o el distrito, así como sobre las expectativas de uso apropiado de las tecnologías por parte de los estudiantes. De esta manera, políticas y estándares de privacidad transparentes que describan cuándo, por qué y cómo se monitorea a los estudiantes y cómo se utilizan sus datos y las tecnologías escolares para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ayudarán a reforzar la confianza. Esta confianza se extiende a las tecnologías utilizadas por escuelas y distritos; las políticas y prácticas que rigen el uso de estas tecnologías; y la intención de los profesores, las escuelas y los distritos al utilizar tecnologías que mantengan a los estudiantes seguros en línea y no los dejen sintiéndose bajo vigilancia constante.

Con demasiada frecuencia se excluye a los estudiantes de las conversaciones sobre privacidad estudiantil. Como mínimo, las escuelas y los

distritos deben incluir información sobre privacidad en los manuales de derechos y responsabilidades de los estudiantes o en la documentación que se envía a casa al comienzo del año como una forma de iniciar conversaciones sobre privacidad entre educadores, padres y estudiantes. Sin embargo, las comunicaciones con los estudiantes también deben diseñarse de manera adecuada teniendo en cuenta cada grupo de edad. Por ejemplo, las escuelas y los distritos pueden optar por compartir información sobre políticas de uso responsable de tecnología con los estudiantes de escuela primaria a través de videos animados en lugar de por escrito. Puede encontrar más información sobre cómo adaptar los mensajes a la edad de un niño según [el estándar de transparencia](#)⁷² en [el Código de Diseño Apropiado por Edad del Reino Unido](#).⁷³

Discurso de ascensor para hablar con los estudiantes

Puede elegir adaptar este breve “discurso de ascensor” cuando hable con sus alumnos sobre cómo se pueden recopilar, utilizar, compartir y mantener sus datos. La participación de los estudiantes es esencial en el proceso de crear una cultura de privacidad, y las escuelas y los distritos pueden empoderar a los estudiantes ayudándolos a desarrollar habilidades para administrar eficazmente su propia privacidad y seguridad.

Nuestra escuela / distrito se preocupa profundamente por proteger su privacidad. La escuela o el distrito necesitan parte de su información personal, como su nombre, edad y calificaciones, para fines administrativos básicos y para ayudarlo en su trayectoria educativa. Trabajamos en estrecha colaboración con sus padres y profesores para asegurarnos de que nuestras políticas y procedimientos prioricen la protección de su información personal. Sin embargo, usted también puede desempeñar un papel activo en la protección de su propia privacidad y seguridad desarrollando sus habilidades de ciudadanía digital y tomando las precauciones de ciberseguridad adecuadas. Esto incluye aprender a administrar su identidad y reputación digitales; participar con un comportamiento positivo, seguro, legal y ético en línea; y ser consciente de cómo se recopilan y utilizan sus datos.

Para obtener más información sobre ciudadanía digital y ciberseguridad para estudiantes, puede consultar los recursos a continuación:

- › La Sociedad Internacional para la Tecnología en Educación (ISTE): [Estándares para estudiantes](#)⁷⁴
- › Common Sense: [Plan de estudios de ciudadanía digital](#)⁷⁵
- › Asociación Canadiense de Libertades Civiles (CCLA): [Proyecto de protección de la privacidad](#)⁷⁶
- › Google: [Sea impresionante en internet](#)⁷⁷

Preguntas guía para usar con los estudiantes

Los estudiantes pueden tener comportamientos que ponen en riesgo su propia privacidad o la privacidad de los demás. Por ejemplo, los estudiantes pueden compartir capturas de pantalla o grabaciones de clases en línea en las redes sociales sin el permiso de sus profesores y compañeros. Al responder a estos incidentes, los líderes de escolares y distritales pueden utilizar las siguientes preguntas para guiar una conversación sobre la necesidad de respetar y proteger la privacidad y la seguridad. Estas preguntas deben adaptarse, según corresponda, a la edad y la etapa de desarrollo del estudiante.

- › ¿Qué significa la privacidad para usted? ¿Y la seguridad?
- › ¿Por qué debería preocuparse por su privacidad y seguridad?
- › ¿Cómo podrían estar en riesgo usted u otras personas si no se respeta y protege la privacidad y la seguridad?
- › ¿Cuáles son algunas de medidas que usted puede tomar para proteger su propia privacidad y la privacidad de los demás?

Política de uso responsable de la tecnología

Una manera de reducir la probabilidad de que los estudiantes participen en actividades que comprometen la privacidad y la seguridad es establecer expectativas comunes para las actividades y comportamientos en línea por medio de una política de uso responsable o aceptable de la tecnología. Su escuela o distrito debe solicitar la opinión de educadores, padres y estudiantes al diseñar una política de uso responsable para identificar valores compartidos y abordar posibles violaciones.

El ejemplo a continuación fue adaptado de las [Expectativas de los Estudiantes en cuanto al Uso Responsable de la Tecnología](#)⁷⁸ de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery y la [Política de Uso Responsable de la Tecnología para los estudiantes](#) de las escuelas públicas de Brandon-Evansville.

Nota: La siguiente plantilla está diseñada para adaptarse de acuerdo con las políticas y prácticas de su escuela y / o distrito.

Ejemplo de política de uso responsable de la tecnología

Estimado estudiante,

Todos los estudiantes de [nombre de la escuela / distrito] son responsables de sus propias acciones y actividades relacionadas con los dispositivos, redes y sistemas de la escuela / distrito, y de sus archivos, cuentas y contraseñas. Según las pautas de uso responsable ennumeradas en este documento, puede tener que enfrentar consecuencias si se violan estos términos.

El uso responsable de la tecnología significa utilizar la tecnología de manera segura, respetuosa y ética (discernir entre el bien del mal). Como usuario responsable de la tecnología:

Tomo medidas para proteger mi información personal.

- Mantengo privados mis nombres de usuario y contraseñas.
- Guardo de manera segura mis documentos y otros datos electrónicos.
- Reviso las políticas de privacidad con mis padres antes de descargar nuevas aplicaciones o tecnología.

Respeto y cuido la tecnología a la que tengo acceso.

- Hago todo lo posible por mantener la tecnología en mi poder segura y protegida.
- No realizo cambios en los equipos de tecnología o en la configuración que puedan resultar dañinos.
- Solo uso aplicaciones aprobadas por la escuela en computadoras y tecnología que pertenecen a la escuela.
- No descargo ninguna aplicación en las computadoras y la tecnología que pertenecen a la escuela.

Utilizo la tecnología de forma ética.

- Respeto la privacidad digital de los demás.
- Mi uso de la tecnología no me pone a mí ni a los demás en riesgo.
- Cumpló con los acuerdos de licencia del software y las leyes de derechos de autor y uso justo.

Utilizo la tecnología con fines educativos.

- Evito los recursos en línea que son inapropiados, ofensivos o ilegales.
- Si veo material inapropiado en línea, lo informo de manera oportuna.

Yo, [nombre del estudiante], entiendo que es mi responsabilidad respetar la Política de Uso Responsable de la Tecnología. Entiendo que mis acciones pueden afectar a otros y que soy responsable de mi comportamiento. No participaré en actividades que violen la Política de Uso Responsable de la Tecnología.

He leído la Política de Uso Responsable de la Tecnología y acepto estas reglas y pautas.

Nombre del estudiante: _____

Aprendizaje en línea: seguimiento de la asistencia y la participación de los estudiantes

Monitorear la asistencia y participación de los estudiantes en persona era relativamente sencillo por medio de la observación en las aulas tradicionales. Sin embargo, en los entornos de aprendizaje en línea o híbridos donde tal observación constante no es posible, las escuelas, los distritos y los educadores han estado buscando soluciones innovadoras para garantizar que los estudiantes estén presentes, comprometidos y aprendiendo.

Con la adopción de nuevos métodos para rastrear la asistencia y la participación, los estudiantes deben estar informados sobre las políticas de la escuela o del distrito y se les debe brindar la oportunidad de hacer preguntas y solicitar estrategias alternativas.

Nota: La siguiente plantilla está diseñada para adaptarse de acuerdo con las políticas y prácticas de su escuela y / o distrito.

Ejemplo de aviso para estudiantes

Estimado estudiante,

Como puede imaginar, la forma en la que trabajamos juntos en un aula en línea será muy diferente a la forma en que solíamos trabajar juntos en persona. Como resultado de nuestra transición a un entorno de aprendizaje en línea, queremos mantenerlo actualizado sobre cómo tomaremos la asistencia y mediremos su participación:

Su asistencia se medirá mediante [insertar método para medir la asistencia].

Su comportamiento se evaluará por la forma en que interactúa con sus compañeros y el profesor a través de [inserte información sobre los canales de comunicación que serán monitoreados y tomados en cuenta para la calificación final del estudiante. Ej. si la plataforma que usa su escuela le proporciona a los profesores los registros del chat general del aula en línea y los chats privados entre estudiantes particulares, es importante tener en cuenta esta información.]

Su participación será evaluada mediante [inserte la manera cómo se medirá la participación. Esto puede abarcar desde las herramientas de análisis de aprendizaje empleadas hasta respuestas simples a preguntas en el aula virtual].

Si tiene inquietudes sobre alguno de estos métodos, comuníquese con [profesor] para conocer las alternativas. Sabemos que los entornos de aprendizaje en el hogar de todos son diferentes y queremos asegurarnos de brindarle todas las oportunidades para tener éxito durante este tiempo.

El cambio al aprendizaje en línea debido a la pandemia de COVID-19 ha destacado la prevalencia de la recopilación, el uso, el intercambio y el mantenimiento de los datos de los estudiantes, así como la necesidad de adoptar prácticas éticas y justas para salvaguardar adecuadamente la privacidad de los estudiantes. Las escuelas y los distritos son fundamentales para el establecimiento de políticas y programas sólidos de gestión de datos que protejan la privacidad de los estudiantes. Para que esos programas y políticas sean más efectivos, las escuelas y los distritos deben también comunicar clara y efectivamente a las partes interesadas (educadores, padres y estudiantes) el valor que pueden tener los datos de los estudiantes y cómo pueden ayudar a apoyarlos mejor en su proceso educativo. Comunicar ese valor y las políticas y procedimientos asociados para proteger los datos de los estudiantes fomenta la priorización de la privacidad de los estudiantes, una mejor protección de sus datos y la creación de una cultura de privacidad basada en la comunidad.

Esperamos que este kit de herramientas brinde un punto de partida útil a medida que su escuela o distrito busca involucrar activamente a la comunidad escolar para generar confianza y establecer una cultura de privacidad en la que cada parte interesada esté capacitada y motivada para proteger la privacidad de los estudiantes desde su función particular.

Le recomendamos que visite www.StudentPrivacyCompass.org para obtener actualizaciones, recursos, análisis y materiales de desarrollo profesional adicionales. También puede seguirnos en Twitter (@SPPrivacyCompass) para obtener actualizaciones en tiempo real sobre nuestro trabajo y comunicarse con nosotros si tiene preguntas en este enlace: <https://studentprivacycompass.org/contact-us/>.

Recursos adicionales

Privacidad esudiantil

- › [Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad \(IAPP\): ¿Qué es la privacidad?](#)
- › [Campaña de Calidad de Datos \(DQC\): ¿Qué son los datos del estudiante?](#)
- › [DQC: ¿Quién usa los datos de los estudiantes?](#)
- › [Principios de datos de los estudiantes: 10 principios fundamentales para usar y proteger la información personal de los estudiantes](#)
- › [Centro Nacional de Estadísticas de Educación \(NCES\): Guía del foro para la privacidad de datos educativos](#)
- › [DQC: Recopilación, acceso y almacenamiento de datos estudiantiles: Separando los hechos de la ficción](#)
- › [Virtru: Educar a los educadores: Una lección sobre cómo capacitar a los profesores y al personal para proteger los datos de los estudiantes K-12](#)
- › [La Sociedad Internacional para la Tecnología en Educación \(ISTE\): Estándares para estudiantes](#)
- › [Asociación Canadiense de Libertades Civiles \(CCLA\): Proyecto de protección de la privacidad entre pares](#)

Gestión de Datos

- › [El Departamento de Educación de EE.UU. Centro de Asistencia Técnica de Privacidad \(PTAC\): Gestión y protección de datos](#)
- › [NCES: Guía del foro para la gestión de datos](#)
- › [Consorcio de Redes Escolares \(CoSN\): Aprendizaje confiable desde cero: Políticas y procedimientos fundamentales de gestión de datos](#)

Ejemplos de herramientas de comunicación

- › [Oficina de Educación del Condado de Ventura, California](#)
- › [Escuelas públicas de Denver, Colorado](#)
- › [Escuelas públicas de Cambridge, Massachusetts](#)

- › [Escuelas de Raytown, Missouri](#)
- › [Diccionario de Metadatos de Utah Data Gateway](#)
- › [Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin](#)
- › [Escuelas públicas de Brandon-Evansville: Política de uso responsable de la tecnología para estudiantes](#)
- › [Escuelas públicas de Denver: Regulación del uso de correo electrónico y sistemas de Internet](#)

- › [Departamento de Educación de Louisiana: Formulario de consentimiento de los padres para evaluación social, emocional y de conductual](#)
- › [ExcelinEd: Kit de herramientas de comunicación sobre privacidad de datos estudiantiles](#)
- › [Foro sobre el Futuro de la Privacidad \(FPF\): Comunicarse eficazmente sobre la privacidad de los datos de los estudiantes con los padres y las comunidades](#)
- › [Gobierno de Nueva Zelanda: Participación en línea](#)



NOTAS FINALES

- 1 Campaña de Calidad de Datos (DQC). ¿Qué son los datos estudiantiles?. (2015). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://dataqualitycampaign.org/resource/what-is-student-data/>.
- 2 Centro Nacional de Estadísticas de Educación (NCES). Guía del Foro para la Gestión de Datos. (2020). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://nces.ed.gov/pubs2020/NFES2020083.pdf>.
- 3 Consorcio para Redes Escolares (CoSN). Aprendizaje Confiable desde Cero: Políticas y Procedimientos Fundamentales de Gestión de Datos. (2019). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.cosn.org/sites/default/files/TLE%20Data%20Governance%20Policies%20and%20Procedures%20Checklist.pdf>.
- 4 Consorcio para Redes Escolares (CoSN). El Sello de Entorno de Aprendizaje Confiable (TLE). (n.d.). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://trustedlearning.org/>.
- 5 Principios de Datos Estudiantiles. Sobre los Principios. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentdatapinciples.org/>.
- 6 Principios de Datos Estudiantiles. 10 Principios Fundamentales Para Usar y Proteger la Información Personal de los Estudiantes. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <http://studentdatapinciples.org/wp-content/uploads/2015/03/Student-Data-Principles-FINAL.pdf>.
- 7 Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC). Privacidad. El Departamento de Educación de EE.UU. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://tech.ed.gov/privacy/>.
- 8 Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC). Mejores prácticas de transparencia para escuelas y distritos [Video], YouTube (10 de marzo de 2017), Consultado el 24 de noviembre de 2020. https://www.youtube.com/watch?v=X9szbX1SK7Q&feature=youtu.be&ab_channel=Privacy-TechnicalAssistanceCenter.
- 9 Junta de Educación del Estado de Dakota del Norte (NDSBE). Modelo: Procedimiento de enmienda y acceso a los expedientes educativos de estudiantes en Dakota del Norte. (2015). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.edutech.nodak.edu/sdp/files/2015/07/StudentRecordAccessAmendment.pdf>.
- 10 Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC). Lista de verificación para desarrollar programas de privacidad del distrito escolar. El Departamento de Educación de EE.UU. (2015). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacy.ed.gov/resources/checklist-developing-school-district-privacy-programs>.
- 11 Consorcio para Redes Escolares (CoSN). El Sello de Entorno de Aprendizaje Confiable (TLE). (n.d.). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://trustedlearning.org/>.
- 12 Kerry Gallagher, Larry Magid, and Kobie Pruitt, Guía del educador a la privacidad de los datos estudiantiles. Foro sobre el Futuro de la Privacidad (FPF), ConnectSafely. Consultado el 24 de noviembre de 2020. https://studentprivacycompass.org/wp-content/uploads/2016/05/Edu-Guide_DataPrivacy_516.pdf.
- 13 La Sociedad Internacional para la Tecnología en Educación (ISTE), Proyecto Unicornio. Comprar mejor tecnología educativa: Una guía práctica. (2020). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacycompass.org/resource/a-practical-guide-to-better-edtech-buying-for-educators/>.
- 14 El Programa de Privacidad Common Sense. Capacitación de políticas Common Sense - para educadores. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://privacy.commonsense.org/resource/educator-privacy-training>.
- 15 Comisionado de Información y Privacidad de Ontario. Nuevos planes de lecciones para educadores: Derechos de privacidad, alfabetización digital y seguridad en línea. (June 18, 2018). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.ipc.on.ca/new-lesson-plans-for-educators-privacy-rights-digital-literacy-and-online-safety/>.
- 16 Student Privacy Compass. Guía para padres sobre la privacidad de los datos de los estudiantes. (2015). Consultado el 24 de noviembre de 2020. https://studentprivacycompass.org/wp-content/uploads/2015/09/parents_guide-1.pdf.
- 17 El Departamento de Educación de EE.UU. Orientación general de FERPA para padres. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/parents.html>.
- 18 Comisión Federal de Comercio (FTC). Protección de la privacidad de los estudiantes durante el uso de servicios educativos en línea. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.consumer.ftc.gov/articles/0031-protecting-your-childs-privacy-online>.
- 19 Alianza Nacional de Ciberseguridad. Criando ciudadanos digitales. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://staysafeonline.org/get-involved/at-home/raising-digital-citizens/>.
- 20 El Departamento de Educación de EE.UU. Protección de la privacidad de los estudiantes durante el uso de servicios educativos en línea [Video], YouTube (26 de febrero de 2015), Consultado el 24 de noviembre de 2020. https://www.youtube.com/watch?v=deo2F19DK_o&feature=youtu.be&app=desktop&ab_channel=U.S.DepartmentofEducation.
- 21 Consorcio para Redes Escolares (CoSN). Cybersecurity Considerations in a COVID-19 World, (2020), Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.cosn.org/sites/default/files/COVID-19%20%26%20Cybersecurity%20-%20Member%20Exclusive.pdf>.
- 22 La Sociedad Internacional para la Tecnología en Educación (ISTE). ISTE Standards for Students. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.iste.org/standards/for-students>.
- 23 Autodefensa de vigilancia. Privacidad para estudiantes. La Electronic Frontier Foundation (EFF). (2020). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://ssd.eff.org/en/module/privacy-students>.
- 24 Asociación Canadiense de Libertades Civiles (CCLA). Proyecto de protección de la privacidad entre pares (PPPP). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://ccla-pppp.squarespace.com/english-index>.
- 25 Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad (IAPP). ¿Qué es la privacidad?. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://iapp.org/about/what-is-privacy/>.
- 26 Campaña de Calidad de Datos (DQC). ¿Qué son los datos estudiantiles?. (2016). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://dataqualitycampaign.org/wp-content/uploads/2016/03/What-Is-Student-Data.pdf>.
- 27 Campaña de Calidad de Datos (DQC). ¿Quién usa los datos estudiantiles?. (2016). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://dataqualitycampaign.org/wp-content/uploads/2016/03/Who-Uses-Student-Data-Infographic.pdf>.
- 28 Centro Nacional de Estadísticas de Educación (NCES). Guía del foro para la privacidad de datos educativos. (2016). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://nces.ed.gov/pubs2016/nfes2016096.pdf>.
- 29 Campaña de Calidad de Datos (DQC). Recopilación, acceso y almacenamiento de datos estudiantiles: Separando los hechos de la ficción. (2016). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://dataqualitycampaign.org/wp-content/uploads/2016/03/Student-Data-Collection-Fact-and-Fiction.pdf>.

- 30 Virtru Equipo editorial, Educar a los educadores: Una lección sobre cómo capacitar a los profesores y al personal para proteger los datos de los estudiantes K-12, Virtru Blog, (14 de junio de 2019), Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.virtu.com/blog/teachers-protect-student-data/>.
- 31 Campaña de Calidad de Datos (DQC). Cómo los datos ayudan a los profesores [Vídeo], YouTube (15 de enero de 2014). Consultado el 24 de noviembre de 2020. https://www.youtube.com/watch?v=cgrfiPwDBW&feature=emb_title&app=desktop&ab_channel=DataQualityCampaign.
- 32 Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC). Gestión y protección de dato. El Departamento de Educación de EE.UU. (2015). Consultado el 24 de noviembre de 2020. https://studentprivacy.ed.gov/sites/default/files/resource_document/file/Data_Governance_and_Stewardship_0.pdf.
- 33 Foro Nacional de Estadísticas de Educación (NFES). Guía del foro para la gestión de datos. Centro Nacional de Estadísticas de Educación (NCES). (2020). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://nces.ed.gov/pubs2020/NFES2020083.pdf>.
- 34 Consorcio para Redes Escolares (CoSN). Aprendizaje confiable desde cero: Políticas y procedimientos fundamentales de gestión de datos. (2019). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.cosn.org/sites/default/files/TLE%20Data%20Governance%20Policies%20and%20Procedures%20Checklist.pdf>.
- 35 Kelsey Finch, Nada que ocultar: herramientas para hablar (y escuchar) sobre la privacidad de datos para sistemas de datos integrados. El Foro sobre el Futuro de la Privacidad (FPF). (31 de octubre de 2018), Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://fpf.org/2018/10/31/nothing-to-hide-tools-for-talking-and-listening-about-data-privacy-for-integrated-data-systems/#:~:text=In%20order%20to%20help%20IDS,the%20Nothing%20to%20Hide%20toolkit>.
- 36 Mark Schneiderman. Comunicar eficazmente la privacidad de los datos de los estudiantes a los padres y las comunidades. Student Privacy Compass. (14 de junio de 2017), Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacycompass.org/schneiderman/>.
- 37 ExcelinEd. Kit de herramientas de comunicación de privacidad de datos para estudiantes. (2016). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://irp-cdn.multiscreensite.com/20c06e5c/files/uploaded/Student-Data-Privacy-Comms-Toolkit%5B11217%5D.pdf>.
- 38 Gobierno de Nueva Zelanda. Participación en Línea. (20 de octubre de 2020). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.digital.govt.nz/standards-and-guidance/engagement/>.
- 39 Oficina de Educación del Condado de Ventura. Privacidad, seguridad y protección de datos. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.vcoe.org/Technology-Services/Data-Safety-and-Security>.
- 40 Escuelas Públicas de Denver. Privacidad de datos de estudiantes. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://academictechnologymenu.dpsk12.org/studentdataprivacy.aspx>.
- 41 Escuelas Públicas del Condado de Fairfax. Privacidad digital en FCPS. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.fcps.edu/resources/technology/digital-citizenship-internet-safety/digital-privacy-fcps>.
- 42 Escuelas de Calidad de Raytown. Tecnología. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.raytownschools.org/site/Default.aspx?PageID=1541>.
- 43 Utah Data Gateway. Diccionario de Metadatos. Junta de Educación del Estado de Utah. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://datagateway.schools.utah.gov/DataDictionary/Home>.
- 44 Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin. Menú principal de privacidad de datos del estudiante. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://dpi.wi.gov/wise/data-privacy>.
- 45 Principios de Datos Estudiantiles. Los Principios. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentdatapinciples.org/the-principles/>.
- 46 Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC). Los A-B-C de la información del directorio de estudiantes. El Departamento de Educación de EE.UU. (2016). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacy.ed.gov/training/b-cs-student-directory-information>.
- 47 Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC). Según § 9528 de la ESEA, ¿qué notificación deben proporcionar las LEA a los padres antes de revelar nombres, direcciones y números de teléfono de estudiantes secundarios a reclutadores militares y funcionarios de instituciones de educación superior?. El Departamento de Educación de EE.UU. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacy.ed.gov/faq/under-%C2%A7-9528-esea-what-notification-must-leas-provide-parents-disclosing-names-addresses-and>.
- 48 Programa de privacidad Common Sense. Programa de privacidad. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://privacy.commonsense.org/>.
- 49 PriBot. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://pribot.org/>.
- 50 Términos de servicio; No se leyeron (ToS;DR). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://tosdr.org/>.
- 51 David Sallay and Amelia Vance. Preguntas Frecuentes: La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno. Student Privacy Compass. (27 de marzo de 2020). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacycompass.org/faqs-ppra/>.
- 52 Departamento de Educación de Luisiana. Formulario de Consentimiento de los Padres para la Evaluación Social, Emocional y Conductual Universal. (2020). Consultado el 24 de noviembre de 2020. https://www.louisianabelieves.com/docs/default-source/strong-start-2020/parental-consent-form-for-mental-health-screener.pdf?sfvrsn=eed4981f_2.
- 53 Programa de privacidad Common Sense. Programa de privacidad. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://privacy.commonsense.org/>.
- 54 Principios de Datos Estudiantiles. Los Principios. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentdatapinciples.org/the-principles/>.
- 55 Programa de privacidad Common Sense. Programa de privacidad. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://privacy.commonsense.org/>.
- 56 Michele Molnar, La cantidad de herramientas de tecnología educativa en uso ha aumentado un 90 por ciento desde el cierre de las escuelas, Resumen de mercado de EdWeek. (8 de julio de 2020). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://marketbrief.edweek.org/market-place-k-12/access-ed-tech-tools-jumped-90-percent-since-school-closures/>.
- 57 Learn Platform. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://learnplatform.com/>.
- 58 Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC). Protección de la privacidad de los estudiantes durante el uso de servicios educativos en línea: requisitos y mejores prácticas, El Departamento de Educación de EE.UU. (2014). Consultado el 24 de noviembre de 2020. https://student-privacy.ed.gov/sites/default/files/resource_document/file/Student%20Privacy%20and%20Online%20Educational%20Services%20%28February%202014%29_0.pdf.
- 59 Comisión Federal de Comercio (FTC). Cumpliendo con COPPA: Preguntas frecuentes. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.ftc.gov/tips-advice/business-center/guidance/complying-coppa-frequently-asked-questions-0#N.%20COPPA%20AND%20SCHOOLS>.
- 60 Comisión Federal de Comercio (FTC). Cumpliendo con COPPA: Preguntas frecuentes. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.ftc.gov/tips-advice/business-center/guidance/complying-coppa-frequently-asked-questions-0#N.%20COPPA%20AND%20SCHOOLS>.

- 61 Formación de educadores. Adopción de EdTech: Revisión de privacidad. Student Privacy Compass. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacycompass.org/resources/educatortraining/#edtechvetting>.
- 62 Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC). Protección de la privacidad de los estudiantes durante el uso de servicios educativos en línea: Modelo de Términos de Servicio. El Departamento de Educación de EE.UU. (March 2016). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacy.ed.gov/resources/protecting-student-privacy-while-using-online-educational-services-model-terms-service>.
- 63 Programa de privacidad Common Sense. Programa de privacidad. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://privacy.commonsense.org/>.
- 64 Consorcio de Redes Escolares (CoSN). Evaluación de herramientas en línea: Empiece por la privacidad. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.cosn.org/sites/default/files/CoSN%20Vetting%20Online%20Tools.pdf>.
- 65 El Foro sobre el Futuro de la Privacidad (FPF). Compromiso con la Privacidad de los Estudiantes 2020. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacypledge.org/>.
- 66 Oficina de Educación del Condado de Ventura. Diagrama de flujo del profesor: Lista de verificación de privacidad de datos de los estudiantes. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.vcoe.org/Technology-Services/Data-Privacy-Safety-and-Security/Teacher-Flowchart>.
- 67 Programa de privacidad Common Sense. Evaluaciones de privacidad. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://privacy.commonsense.org/evaluations/1>.
- 68 Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC). FERPA y aprendizaje virtual durante COVID-19 (grabación de seminarios web). El Departamento de Educación de EE.UU. (30 de marzo de 2020). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacy.ed.gov/training/ferpa-and-virtual-learning-during-covid-19-webinar-recording>.
- 69 Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (PTAC). Preguntas frecuentes sobre fotos y videos bajo FERPA. El Departamento de Educación de EE.UU. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://studentprivacy.ed.gov/faq/faqs-photos-and-videos-under-ferpa>.
- 70 Consorcio de Redes Escolares (CoSN). Herramientas de videoconferencia en la era del aprendizaje remoto: Consideraciones de privacidad para nuevas tecnologías. (2004). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.cosn.org/sites/default/files/Member%20Brief%20-%20Video%20Conferencing%20040120.pdf>.
- 71 Hannah Quay-de la Vallee, Protección de estudiantes en aulas virtuales: Consideraciones para educadores, Centro para la Democracia y la Tecnología (CDT). (13 de abril de 2020). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://cdt.org/insights/protecting-students-in-virtual-classrooms-considerations-for-educators/>.
- 72 Oficina del Comisionado de Información. El estándar de transparencia. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://ico.org.uk/for-organisations/guide-to-data-protection/key-data-protection-themes/age-appropriate-design-a-code-of-practice-for-online-services/4-transparency/>.
- 73 Oficina del Comisionado de Información. El Código de Diseño Apropriado por Edad del Reino Unido. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://ico.org.uk/for-organisations/guide-to-data-protection/key-data-protection-themes/age-appropriate-design-a-code-of-practice-for-online-services/>.
- 74 La Sociedad Internacional para la Tecnología en Educación (ISTE). Estándares para estudiantes. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.iste.org/standards-for-students>.
- 75 Common Sense Educación. Plan de estudios de ciudadanía digital. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www.commonsense.org/education/digital-citizenship>.
- 76 Asociación Canadiense de Libertades Civiles (CCLA). Proyecto de protección de la privacidad entre pares (PPPP). Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://ccla-pppp.squarespace.com/english-index>.
- 77 Google. Sea impresionante en internetde. Consultado el 24 de noviembre de 2020. https://beinternetawesome.withgoogle.com/en_us.
- 78 Escuelas Públicas del Condado de Montgomery. Expectativas de los Estudiantes en cuanto al Uso Responsable de la Tecnología. Consultado el 24 de noviembre de 2020. <https://www2.montgomeryschoolsmd.org/siteassets/schools/elementary-schools/t-w/travilahes/uploadedfiles/mediacenter/responsible-use-of-technology---student-expectations3.pdf>.

Datos Educativos 101: un libro de instrucciones para responsables de políticas, Campaña de Calidad de Datos (diciembre de 2017) <https://dataqualitycampaign.org/wp-content/uploads/2017/12/DQC-EducationData101.pdf>.

Comunicarse eficazmente sobre la privacidad de los datos de los estudiantes con los padres y las comunidades, Foro sobre futuro de la privacidad (14 de junio de 2017), <https://studentprivacycompass.org/schneiderman1/>.

FERPA y aprendizaje virtual durante COVID-19, Oficina de política de privacidad estudiantil, Centro de asistencia técnica sobre privacidad, Departamento de Educación de EE. UU. (30 de marzo de 2020), https://studentprivacy.ed.gov/sites/default/files/resource_document/file/FERPAandVirtualLearning.pdf#a=.

Foro de Gestión de datos del Centro Nacional de Estadísticas de Educación (junio de 2020), <https://nces.ed.gov/pubs2020/NFES2020083.pdf>.

Kelsey Finch, Nada que Ocultar: Herramientas para Hablar (y escuchar) Acerca de privacidad de datos para sistemas de datos integrados, Foro sobre futuro de la privacidad (octubre de 2018), https://fpf.org/wp-content/uploads/2018/09/FPF-AISP_Nothing-to-Hide.pdf.

Protección de la privacidad de los estudiantes durante el uso de servicios educativos en línea: requisitos y mejores prácticas, Centro de asistencia técnica sobre privacidad, Departamento de Educación de EE. UU. (Febrero de 2014), https://studentprivacy.ed.gov/sites/default/files/resource_document/file/Student%20Privacy%20and%20Online%20Educational%20Services%20%28February%202014%29_0.pdf#a=.

Uso responsable de la tecnología: expectativas de los estudiantes, Oficina del Director de Tecnología, Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, <https://www.montgomeryschoolsmd.org/uploadedFiles/schools/travilahes/mediacenter/Responsible%20Use%20of%20Technology%20-%20Student%20Expectations.pdf>.

Kit de herramientas de comunicación sobre privacidad de datos para estudiantes, Excelencia en educación (abril de 2016), <https://irp-cdn.multiscreensite.com/20c06e5c/files/uploaded/Student-Data-Privacy-Comms-Toolkit%5B11217%5D.pdf>.

Redacción de una política de uso responsable, Computer Explorers, <https://computerexplorers.com/Responsible-use-Policy-Template.pdf>.

